

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 124/1991-02, a instancia de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra don Manuel Piñero Tamudo, sobre lesiones con arma blanca, en la que se ha acordado citar a este último y a don Manuel Pérez Planelles, de los que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 13 de enero próximo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.350-E.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 91/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra Enrique Fayos Armiñana y María Dolores Sanz Gay, en reclamación de 1.425.588 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 16 de diciembre de 1991, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 16 de enero de 1992, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 17 de febrero de 1992, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado en la cuenta de consignaciones de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 97, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de naranjos en término de Puebla Larga, partida de Pla, de 24 brazas, equivalente a 89 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Finca registral 616 del Registro de la Propiedad de Alberique, libro 80 del Ayuntamiento de Puebla Larga. Valorada la sexta parte indivisa en 100.000 pesetas.

2. Rústica. Casa en término de Puebla Larga, partida del Pla. Compuesta de planta baja, corral y piso alto destinado a desván; mide 87 metros cuadrados. Finca registral 617 del Registro de la Propiedad de Alberique, libro 80 del Ayuntamiento de Puebla Larga. Se valora la sexta parte indivisa en 900.000 pesetas.

3. Rústica. 3 cuarterones de hanegada 44 brazas, u 8 áreas 4 centiáreas, que comprende entrada, ensanche y servicios de pozo, balsa y noria. En término de Puebla Larga, partida de Pla. Finca 618 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora la doceava parte indivisa en 300.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda única de la planta alta tercera de una casa sita en Carcagente, calle Calvo Sotelo, 4, y calle Balmes, 5; mide 110 metros 96 decímetros cuadrados. Finca registral 12.962 del Registro de la Propiedad de Alcira. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

5. Tercera parte indivisa de rústica, tierra huerta plantada de naranjos de 2 hanegadas 9 brazas en término de Carcagente, partido de San Roque. Finca registral 17.418 del Registro de la Propiedad de Alcira. Se valora la tercera parte indivisa en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-8.163-C.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 275/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, contra don Domingo Francisco Santamaria Guardiola y Josefa Teresa Muñoz Galván, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Número 10. Apartamento o vivienda designado con la letra «d» ubicado en la planta baja del bloque o edificio denominado «Provejaiv», sito en Villajoyosa, calle del Parque, número 2 (provisional), de la urbanización «Finca Gasparot».

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda al libro 215, folio 54, finca 20.861.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es el de 6.374.645 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-8.157-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53 de 1990, se siguen autos menor cuantía ejecución sentencia, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, frente a «Construcciones Deportivas Acusport, Sociedad Limitada»; don Manuel Vivas Zamorano, doña Rehina López de la Vega, don José Francisco Jiménez Molina y doña María del Carmen Pedrosa Rodríguez, sobre reclamación de 738.792 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de enero de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C, señalada con el número 6, de los elementos individuales en cuarta y quinta plantas del edificio de seis plantas en calle Real, 72; superficie construida, 75,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 152, tomo 1.233, libro 687 de Almería, finca 45.230. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 10.664.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial 2B, edificio «Palamos», con acceso por carretera de Ronda y calle nuevo trazado, hoy calle Sagunto; superficie total, 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 183, tomo 1.217, libro 565 de Almería, finca 34.772. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 8.840.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial 2B, edificio «Palamos», en calle nuevo trazado próximo carretera Ronda; superficie aproximada, 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 30, tomo 709, libro 118 de Almería, registral 36.665. Pericialmente tasada en 9.490.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.—La Secretaria.—8.184-C.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don José María Jiménez Panisello, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en el expediente 375/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Treballs de Fusteria, Sociedad Anónima», con domicilio en Masdenverge, calle La Paz, sin número, y dedicada a la realización de trabajos de carpintería y ebanistería, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo y al acreedor «Logical Index», con un activo de 49.296.592 pesetas y un pasivo de 44.225.743 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Amposta a 30 de septiembre de 1991.—El Secretario.—8.143-C.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1990, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosales Laude, contra don Joaquín González Barba, doña Antonia Guerrero Fontalba y don Manuel Reina Maldonado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos descen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 10 de enero de 1992, en segunda subasta el día 7 de febrero de 1992 y en tercera subasta el día 6 de marzo de 1992, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Una quinta parte indivisa de una suerte de tierra de huerta, situada en la ribera de Guadalteba, término de Teba, con cabida de 22 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al oeste, con el cauce; norte, con Francisco Núñez, separada por acequia; sur, con Manuel Salguero, separado por acequia; y este, propiedad de Juan Maldonado Rosado. Inscrición de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 717, libro 128, folio 150, finca número 9.384, inscripción 2.ª Tipo de primera subasta: 164.760 pesetas.

2. Rústica: Una quinta parte indivisa de una suerte de tierra de huerta, situada en la ribera de Guadalteba, en término de Teba, con cabida de 30 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa de cuatro metros de fachada por siete de fondo. Linda: Al norte, con Francisco Núñez, separado por acequia. Inscrición de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 717, libro 128, folio 158, finca 9.388, inscripción 2.ª Tipo de primera subasta: 233.680 pesetas.

3. Nave o almacén en el paraje de La Camorra, sitio prolongación de calle Sevilla, de la villa de Teba, con superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja con varias dependencias. Linda: Norte, carretera de acceso al cuartel de la Guardia Civil; sur, don Rafael Rodríguez Moreno y, en parte, con otra de don Antonio Reina Maldonado; oeste, terrenos de propiedad municipal, y este, con don Antonio Reina Maldonado. Inscrición de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 695, libro 128, folio 49 vuelto, finca número 9.110, inscripción 4.ª Tipo de primera subasta: 10.198.560 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de octubre de 1991.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—5.585-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1991, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, en nombre de Caja de Salamanca, contra don Jaime Santamaría Bejarano y Compañía Mercantil «Agroganadera Yelves», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de diciembre de 1991, 20 de enero y 20 de febrero de 1992 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 172.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 de Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

A) Finca rústica en término de Medellín (Badajoz), lote B de la Dehesa de la Sierra de Yelves, con una extensión superficial de 240 hectáreas 94 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, con Menga Gil Chico, del Marqués de Valdeuza, y Menga Gil Grande, de don José de la Riva; sur y este, río Guadiana, y oeste, lote Dehesa de Sierra de Yelves.

Goza de doble servidumbre que grava el lote A, es decir, discontinua, para el único fin de paso de ganado a pie, en anchura de 20 metros, y continua o permanente para el paso de personas o vehículos, en anchura de 4 metros, enmarcados en los otros 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.409, libro 84 del Ayuntamiento de Medellín, folio 97 vuelto, finca 5.207, 2.ª

Título.—Escritura de extinción de condominio, otorgada ante el Notario de Piedrahíta don Francisco Ríos Davila el día 23 de noviembre de 1986, con el número 2.220 de su protocolo. En la referida escritura se adjudicaron a don Jaime Santamaría Bejarano tres décimas partes y a la Compañía Mercantil «Agroganadera Yelves, Sociedad Anónima», las siete décimas partes indivisas restantes.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Don Benito la inscripción 4.<sup>a</sup>, tomo 1.409, libro 84 de Medellín, folio 101, finca 5.207.

Dado en Avila a 16 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.210-C.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 7 de enero de 1992, 11 de febrero de 1992 y 17 de marzo de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 175/1990, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Mariano Manterola Bereciartua y otros, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Que si las subastas no pueden celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a la misma hora, excepto que fueran sábado, domingo o festivo.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Vivienda derecha del piso primero; tiene tres habitaciones, cocina y aseo-baño; mide 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 4; fondo, parcela 6, frente río Urola; izquierda, entrando, con la vivienda izquierda del mismo piso; con la cuota de participación en elementos comunes del 12.50 por 100 de la casa número 5 del grupo denominado Akamendi, en el barrio de Landeta, de Azpeitia. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Chabola denominada Sagastizar-Txiki, sita en el barrio de Elosiaga, en jurisdicción de la villa de Azpeitia. Ocupa un solar de 72 metros cuadrados, es decir, un rectángulo de 12 metros de largo por 6 de ancho. Consta de planta baja, con cocina, aseo y dos departamentos, y de planta bajo cubierta, destinada a trastero, con una superficie aprovechable de 20 metros cuadrados. Su construcción es de bloques de hormigón y vigas de madera recubierta de teja curva. Linda por todos los lados con terreno propio. Toda la finca mide 1.248 metros y 12 decímetros cuadrados y linda: Norte y sur, propiedades de don Ignacio María Urdinola; este, resto de la finca matriz, hoy de don Félix Manterola Gallarraga, y oeste, terreno segregado y vendido a don José Ignacio Lazcano Arruti, separado por camino público. Valorado en 5.160.000 pesetas.

Tercer lote.-Terreno argomal denominado «Aitzaga-Basoa», de superficie 656 metros y 22 decímetros cuadrados, confinando por el norte, con propiedades de don Ignacio María Urdinola; por el sur, con

los del mismo señor Urdinola; por el este, con la carretera de Azpeitia, y por el oeste, con el terreno segregado. Valorado en 328.110 pesetas.

Dado en Azpeitia a 26 de octubre de 1991.-El Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.-La Secretaría en funciones.-5.567-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/90-4.<sup>a</sup>, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Jaime Rebarter Tubau, sita en Caselló d'Ampuries, Pla de Rosas, parcela 93, frente calle Alsina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de diciembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 28 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 26 de febrero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 8.513.125 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas altas, sita en el mismo término y

territorio que las anteriores, parcela 93, con frente a la calle L'Alzina. Tiene una superficie construida en planta baja de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; la planta primera ocupa 50 metros cuadrados y la planta segunda 43 metros cuadrados. Dicha casa se halla edificada sobre una parcela de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, calle L'Alzina; sur, calle E; este, porción 4 o parcela 92, y oeste, resto de finca o parcela 94.

Inscripción: Tomo 2.584, libro 241, folio 142, finca 15.939.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.-El Secretario.-2.104-D.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 711/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bohigues Cloquell y dirigido contra doña María Dolores Palos López y don Demetrio Serrano Infante, en reclamación de la suma de 9.157.394 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de diciembre de 1991, para la segunda el día 17 de enero de 1992 y para la tercera el día 17 de febrero de 1992, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 27. Vivienda tipo M, piso segundo, puerta tercera, de la escalera interior izquierda de la casa números 137-139-141 de la calle San Fructuoso y 13 de la calle Trajano, de esta ciudad. Está situada en la planta alta segunda; mide una superficie de 78 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con el piso segundo, puerta segunda, de la misma escalera interior izquierda; por la derecha, entrando, con dicho rellano de la escalera y con proyección vertical de la cubierta de los bajos comerciales; por la izquierda, con proyección vertical de terreno no edificado de la total finca; por el fondo, con el piso segundo; por arriba, con el piso tercero, puerta tercera, de la escalera interior izquierda; y por abajo, con el piso primero, puerta tercera. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.765, libro 453, sección 2.ª, folio 79, finca 18.714, inscripción quinta. Valoración: 10.501.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-2.448-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.203/1990-C, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Navarro Goia y don Miguel Cortada Egido, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta sexta, el día 10 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de marzo y hora once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 15. Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellá, números 18-20 y calle Emilio Juncadella, números 1 y 3, a la que se accede por la escalera C del portal que da a la calle de Emilio Juncadella. Ocupa una superficie útil de 67 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseó, lavadero, cuatro dormitorios y dos terrazas a la calle Emilio Juncadella. Tiene un coeficiente de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 1.484, libro 189, finca número 14.196, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 87.040.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-5.586-3.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295/1990-D, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Arcángel Vila Bucells y doña Bruna Nola Sanna, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de diciembre de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de enero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno, sito en Calafell, que comprende parte del solar 69, de los en que se divide la manzana J-4 de la urbanización «Jardín América», esquina calle Turquía, con pasaje Francisco Ruedas, en la cual existe una vivienda unifamiliar aislada de planta porche y planta piso. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros, con la expresada calle Turquía; a la derecha, en línea de 22 metros, y por el fondo, en línea de 20 metros, con resto de finca matriz, y por la izquierda, en otra línea de 22 metros, con pasaje de Francisco Ruedas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 911, libro 181 de Calafell, folio 1, finca número 14.323, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta es el señalado en la escritura y que asciende a 7.966.768 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-5.557-3.

★

Don Miguel Alvaro Ariola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 304/1991-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Montmir, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 100.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 20 de enero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 20 de febrero y hora de las diez y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica al deudor, «Inmobiliaria Montmir, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta:

Nave industrial cubierta de uralita, y dentro de ella, en el extremo derecho de su linde este, un pequeño destinado a vestuarios y sanitarios; planta baja, de 96

metros cuadrados, edificio destinado a oficinas, compuesto de sótano de 96 metros cuadrados, destinado a oficina de taller, y planta piso, de 96 metros cuadrados, destinada a oficinas administrativas, con cubierta de terrado, o sea, que la superficie edificada de la nave es de 1.604,72 metros cuadrados y el edificio ubicado dentro de él, en junto, tiene una superficie de 288 metros cuadrados. Se halla construido sobre un terreno solar en término de Montagut, antes Tiana, de superficie aproximada de 1.700,82 metros cuadrados, de los cuales, 96,10 metros cuadrados son o están destinados a vial de la calle denominada Torrente de C'an Regalat y que en conjunto linda: Al norte, con Pilar Llábines y sus hijos, María del Pilar, Ana María, Juan Esther y Nuria Masferrer; al sur, con finca de la Empresa «Mipe, J. León» y con José Dalmau; al este, con la calle San Antonio María Claret, s/n. (carretera Montagut-Tiana), en línea de 23,20 metros, y al oeste, con la calle Torrente de C'an Regalat, en línea de 23,75 metros.

Inscrita al tomo 2.632, libro 140 de Tiana, folio 1 vuelto, finca número 3.287-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-5.564-3.

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 903/1991, 2.ª, promovidos por «Banco Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Alfredo Palmes Pomes y doña María de Mas Tejedor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 28 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca:

Urbana. Elemento número 5 o apartamento puerta tercera, en la planta baja de un edificio conocido por «Airoto», en término de Torredembarra, paseo del Mar, esquina a la calle Martineta. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie útil de 54,12 metros cuadrados. Linda: Desde la puerta de entrada al apartamento, por la derecha, entrando, con elementos comunes: por la izquierda, con el apartamento puerta segunda; por detrás, con terraza común; por delante, con pasillo distribuidor; por arriba, con la puerta tercera del piso primero, y por abajo, con la planta sótanos. Tiene una cuota de 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 784, libro 68 de Torredembarra, folio 192, finca 5.530.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.226-C.

Doña Roser Aixandri i Tarre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis se sigue expediente registrado con el número 1.316/1991-E, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil Alimentación Marina, con domicilio en Barcelona, calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 27, bajos C, dedicada a potenciar una serie de empresas que tiene como objeto la cría, cultivo y explotación de productos marinos, especialmente mariscos cultivados en instalaciones, parques o piscifactorias, en agua marina, representada en autos por dicho Procurador, y habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose al efecto a los Auditores de cuentas don Jaume Roca i Pinadella, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, número 300, principal segunda, y doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, calle Travessera de les Corts, número 257, entresuelo primero A, y al acreedor la Entidad «Ernest & Yonug, SRC», domiciliada en la calle Balmes, número 89, de esta ciudad.

Lo que se hace público en Barcelona a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarre.-El Secretario.-8.225-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1991, página 33783, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto quinto, párrafo tercero, donde dice: «... se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas», debe decir: «... se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas».-7.862-A. CO.

#### BENIDORM

##### Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 312/1989, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Dos Américas», representada por el señor Rogla, contra don Amadeo Gómez Santos, en reclamación de 52.648 pesetas de principal, más otras

50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de diciembre del presente año, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 20 de enero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin la cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlos), sin que se destine a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de subasta y su precio son los siguientes:

Vivienda puerta letra F, de la tercera planta alta del bloque B del edificio «Dos Américas», sito en Benidorm, calle del Roldán, número 8 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 133 metros 50 decímetros cuadrados, más 11 metros cuadrados de terraza cubierta, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Valorado en 7.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de octubre de 1991.-La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.-La Secretaria.-2.460-D.

Doña Clara Ramírez de Arellano, Juez de de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 252/1991, a instancia de «Complejo Náutico El Portus, Sociedad Anónima», y conforme a lo preceptuado en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, de Sociedades Anónimas, solicitada convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Sociedad de Financiamiento de Centros Turísticos Soc-Nat España, Sociedad Anónima», domiciliada en edificio «Astoria A», pasaje Aster, número 3, y de encontrarse cerrado o fuere desconocida en tal lugar, en el sitio, en la calle Ganibo, número 6-F, ambos de Benidorm, por providencia de fecha de hoy se ha señalado para que tenga lugar dicha Junta general extraordinaria, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, en el domicilio antes indicado, y para el caso de no celebrarse ésta, se señala el día siguiente, 13 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en segunda convocatoria, en los mismos lugares, con audiencia del que resulte ser el Administrador, siendo los asuntos que integrarán el orden del día los siguientes:

Primero.-Estudio del estado de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Balance a 31 de diciembre de 1990 o en su defecto el último concluido.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Quinto.-La Junta general deberá ser presidida por don Juan Antonio Día Cano.

Sexto.-Levantará acta de la reunión que se celebre el Notario de Benidorm que corresponda por turno, conforme a lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines legales procedentes con arreglo al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1991.-La Juez. Clara Ramírez de Arellano.-El Secretario.-8.229-C.

## BILBAO

### Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1991, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Galz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo indicado en el presente.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien tenga interés.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las diez, sin sujeción a tipo y con aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Máquina de inyectar marca «Triulzi», CAST-330-CASMATIC-330, número de matrícula 385422.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

B) Máquina de inyectar marca «Idra», tipo OL-700-S, cargador automático tipo D.M.I 4.000, armario electrónico de maniobra, puertas de seguridad hidráulicas, refrigerador ACHESON-DAG 2000, número de matrícula 133.

Valorada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

C) Un cargador automático tipo D.M.I 3.000, capacidad 3 kilogramos, armario de maniobra hidráulico.

Valorado a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

D) Una unidad DAG 1000 COMPACT A2, número 670221.

Valorada a efectos de subasta en 2.478.000 pesetas.

E) Una unidad DAG ECO 2 A 4/2 brazo spray 1.000 milímetros control electrónico 25 programas, 49 pasos, cargador programa, distribuidor 200 milímetros, 16 boquillas 0,36, número 48522/G.

Valorada a efectos de subasta en 3.416.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes anteriormente indicados se encuentran en la fábrica de la Sociedad demandada, sita en Miravalles, barrio Arandia, número 7.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado, Luis Alberto Diez Tejedor.-El Secretario.-8.228-C.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz González y doña Encarnación Moncayo Torrejón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que la responsable las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón (Alicante), ocupa na superficie útil de 67,25 metros cuadrados. Tomo 1.650, libro 553, folio 58, finca 42.147.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-8.227-C.

## BURGOS

### Edictos

Don José María Moreno Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramita juicio ejecutivo número 61/1991, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Avelino Rojo Rojo, en reclamación de 1.202.699 pesetas de principal y 100.000 pesetas de intereses y costas provisionales, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera y segunda, por término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que se relacionan:

1. Vivienda sita en Burgos, planta cuarta, centro izquierda, del edificio de la calle Francisco Salinas, número 48; superficie útil de 69,60 metros cuadrados, anejo trastero de unos 6 metros cuadrados aproximados. Valorada en 5.470.000 pesetas.
2. Rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en Las Fuentesillas o La Canaleja, de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, linde; sur y este, Alejandro Vadillo, y oeste, linde y camino. Valorada en 68.000 pesetas. Finca número 1.849.
3. Rústica al roble o fuentes, en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, de 7 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, Aurelio Angulo, y oeste, Saturnino Arnaiz. Finca 1.850. Valorada en 57.600 pesetas.
4. Finca número 1.851, rústica, en Las Guindaleiras, Ayuntamiento de Santibáñez, polígono 2, parcela 211. Superficie: 33 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte y sur, linde; este, Julia Rojo, y oeste, Alejandro Vadillo. Valorada en 265.200 pesetas.
5. Rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 2, parcela 239. Superficie: 39 áreas. Linda: Norte y oeste, baldío del Ayuntamiento; sur, Eugenia Rodríguez, y este, linde. Registral 1.852. Valorada en 312.000 pesetas.
6. Registral 1.853, rústica, a Las Calzadillas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 2, parcela 150, de 28 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, terreno del Ayuntamiento; sur, Francisco Rodríguez; este y oeste, pared. Valorada en 230.400 pesetas.
7. Registral 1.854, rústica a Valderrique o La Peña, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 3, parcela 107. Superficie: 21 áreas 84 centiáreas. Valorada en 174.720 pesetas.
8. Registral 1.855, rústica a Román o Camino de Valdemaria, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 1, parcela 261. Valorada en 106.080 pesetas.
9. Registral 1.856, rústica a Camino Alto o La Pastiza, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 75. Valorada en 84.240 pesetas.
10. Registral 1.857, rústica a Las Viñas o Calvero, en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 3, parcela 122. Valorada en 156.000 pesetas.
11. Registral 1.858, rústica en Las Viñas o El Molino, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 213, de 9 áreas 36 centiáreas. Valorada en 64.880 pesetas.
12. Registral 1.859, rústica a La Platera, en Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 453. Valorada en 103.200 pesetas.
13. Registral 1.860, rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, polígono 4, parcela 192, al sitio de Tras las Viñas, de 19 áreas 50 centiáreas. Valorada en 156.000 pesetas.
14. Registral 1.861, rústica en Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, al sitio de Fuentesclanchas, polígono 3, parcela 226, de 22 áreas 62 centiáreas. Valorada en 180.960 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, 2, Burgos, en el tipo, día y hora que se expresan:

Primera subasta: 8 de enero de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Segunda subasta: 7 de febrero de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Tercera subasta: 6 de marzo de 1992 y hora de las diez de su mañana.

Las condiciones de las mismas son:

Primera.—Para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Burgos, 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Moreno Montero.—La Secretaria.—2.421-D.

★

Don Pablo Llarrea Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 36/1991 a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Pérez y su esposa, doña María Isabel Berezo Ramos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de diciembre del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082 0000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Septimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo «Citroen» BX 14 RE, matrícula BU-9188-K, tasado en 630.000 pesetas.
2. Vehículo «Ebro» Trade 2.0, matrícula BU-0256-J, tasado en 390.000 pesetas.
3. Vivienda unifamiliar sita en el casco urbano del término municipal de Castrillo del Val (Burgos). No constan datos registrales, tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Llarrea Conde.—La Secretaria.—2.420-D.

CADIZ

Edicto

Doña Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Cádiz, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 47/1990-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Salustiano Santiago Pérez y doña Adela Gómez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 3 de octubre de 1991, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.850.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1992.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1992.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del

remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 12, en la planta sexta, letra A, izquierda, de la casa número 3 de la plaza de Asdrúbal, de esta ciudad; tiene una superficie útil de 91 metros 28 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseó y cocina con terraza-lavadero al patio. Linda: Al norte, con la plaza de Asdrúbal; al este, con piso letra B de la misma planta, escalera y patio central; al sur, con casa número 64 de la avenida López Pinto, y al oeste, con patio lateral y casa número 4 de la misma plaza.

La descrita hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Inscripción: Tomo 747, folio 102, finca 26.469, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez.—La Secretaria.—8.165-C.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados, que en este Juzgado, y con el número 225/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Nartallo Méndez, en representación de don José Trelles Piñero, sobre declaración de fallecimiento de doña Elisa Trelles Piñero, por haber desaparecido la misma en la República Argentina sin haber tenido noticia alguna de la misma desde el año 1925, y siendo su último domicilio en la parroquia de Noalla, municipio de Sangejo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados a 17 de septiembre de 1991.—El Secretario.—8.222-C. 1.ª 19-11-1991

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 587/1990 a instancia de

«Metalúrgica Alavesa, Sociedad Anónima», contra «Forjados y Materiales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.505.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1992, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de febrero de 1992, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Una grúa torre de estructura metálica de baja altura, con pluma giratoria y gancho desplazable de carril móvil, modelo 1127; 350.000 pesetas.

Una pala tractor marca «Volvo» BM matrícula MU-110727; 500.000 pesetas.

Un camión cabeza tractora marca «Renault» turbo modelo DG 290 T matrícula MU-1351-AG, del año 1988; 5.000.000 de pesetas.

Un camión de cuatro ejes marca «Pegaso» modelo 1187/10 matrícula MU-7862-P, del año 1982; 1.500.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras marcas «Toyota» y «Desmar»; 30.000 pesetas.

Dos ordenadores marca «Tandom» con impresora «Plus»; 300.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Facit»; 30.000 pesetas.

Dos silos-tolvas metálicas cerradas de 20 toneladas métricas de capacidad cada una; 350.000 pesetas.

Cuatro tolvas metálicas abiertas de unos 3 metros cúbicos de capacidad cada una; 400.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca «Feder»; 40.000 pesetas.

Una máquina de hacer bovedillas marca «Loren»; 2.000.000 de pesetas.

Una máquina para hacer vigas; 1.000.000 de pesetas.

Total: 11.505.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.577-3.

## CERVERA

### Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Juez de Primera Instancia número 1 de Cervera y su partido (Lérida).

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don José Gasol Pamies, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Ametllers, sin número, vecino de Montoliu de Cervera, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento, número 194/1991, de su tío don Domingo Gasol Balcells, nacido en Montoliu de Segarra, el día 23 de septiembre de 1894, hijo de Ramón y Teresa, que se ausentó de este pueblo en el año 1910 con destino a California, y que desde el 19 de noviembre de 1916 no se ha vuelto a recibir noticias suyas, y sin que se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País», de Madrid, y «La Manana», de Lérida, así como por Radio Nacional de España, y se fije en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Montoliu de Cervera, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cervera a 4 de julio de 1991.—El Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—2.145-D.

y 2.ª 19-11-1991

## CIUDAD REAL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1991, promovido por el Procurador señor Serrano Gallego, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.670.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.670.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa sita en Almagro y su camino del Moral, sin número; de una sola planta, con una superficie de 245 metros cuadrados, y constituidos de 115,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 345, libro 93, folio 132, finca 6.596.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1991.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.185-C.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 117/1990 a instancia de Banco Hispano Americano contra don José María Pereira Seselle y doña Elvira Seijo Rosado se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas; en su caso por segunda, el día 29 de enero de 1992, a las once horas, y por tercera, el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Octava.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

#### Bien que se subasta

1. Finca sita donde llaman La Granja, parroquia y término municipal de San Saturnino, de una superficie aproximada de 1 hectárea 35 áreas y 82 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y alta destinada a mesón, denominado «La Granja», de una superficie aproximada de 456 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.405, folio 155, finca 8.340.

Tasada en 35.364.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—El Secretario.—8.171-C.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 201/1991, instados por «Auto-pistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Soláns, contra «La Equitativa, Marina Llop Vilanova y Gray, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 115.107 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he mandado a convocar a juicio verbal civil que se celebrará el próximo día 20 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y publicar el presente para la citación de los demandados doña Marina Llop Vilanova y Gray, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados antedichos que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Fraga a 23 de octubre de 1991.—La Juez, Ana María Soteras Escartín.—El Secretario.—5.563-3.

#### FUENGIROLA

##### Edictos

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 205/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra «Moonglow Holdings (Six) Limited», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 8 de enero de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 6 de febrero, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 5 de marzo, a las once treinta horas, del mismo año 1992, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 55. Vivienda número 22, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta III», sito sobre la parcela denominada A, de la zona APE, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas, que parten desde la primera planta. De superficie construida de 76 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solárium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 23 de esta planta; derecha, entrando, la número 23 de esta misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda 21, y fondo, hueco de su escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 21. Cuota: 3,27 por 100.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.281, libro 503 del archivo, folio 5 vuelto, finca número 37.596, inscripción tercera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de septiembre de 1991.—La Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—5.571-3.

★

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 197/1991, a instancias de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra «Moonglow Holdings (Seven) Limited», se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 8 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 6 de febrero, a las once horas, y por tercera vez, el día 5 de marzo, a las once horas, del mismo año 1992, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Número 56. Vivienda número 23, en planta segunda del edificio denominado «La Siesta IIb», sito sobre la parcela denominada A, de la zona APE, en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de Calahonda, en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Tiene acceso directo a través de las escaleras privativas, que parten desde la primera planta. De superficie construida de 76 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño, terrazas y solárium. Linda: Frente, teniendo en cuenta su meseta de escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 24 de esta planta; derecha, entrando, la número 24 de esta misma planta y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y vivienda 22, y fondo, hueco de su escalera, vuelo sobre zona común y vivienda número 22. Cuota: 3,27 por 100.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.281, libro 503 del archivo, folio 7 vuelto, finca número 37.598, inscripción tercera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—5.572-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 125 de 1989 a instancia de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Galán Rosales, contra Juan Domínguez Gallardo y esposa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación de 6.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana, Número 96.—Piso o vivienda cuarto H del portal 2, situado en la planta cuarta, en altura, del edificio en construcción sito en término municipal de

Fuengirola, al partido del Espinar o Boquete, con fachada a calle Camino de Coín y Velázquez, haciendo esquina con ambas. Se accede a ella a través del portal 2, desde el que se desemboca en una galería, en la que tiene su puerta de entrada, que es la primera a la derecha conforme se desemboca en dicha galería. Ocupa una superficie construida de 110 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, galería por la que tiene acceso y que da a la plaza interior del edificio; derecha, entrando, el piso o vivienda letra I de la misma planta y portal; izquierda, digo, y huecos de escalera y ascensor del portal número 2; izquierda, la vivienda letra G de la misma planta y portal y fondo, calle Velázquez.

Inscrita al tomo 1.130, libro 500, folio 94, finca número 27.779, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.1.53-C.

#### GAVA

##### Edicto

Doña Roser Bach Fabrego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 261/1990, de juicio ejecutivo promovidos por «Grup Barna, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jorge Martínez Vicent y doña María Luisa Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral 19.285, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 917, libro 273, folio 47, sita en calle San Ramón, números 12 y 14, ático, 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, número 3, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 13 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Bach Fabrego.-El Secretario.-2.418-D.

#### GIJÓN

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María José Blanco Toyos, frente a don Federico Peláez Fernández y doña Milagros Martínez Cuesta; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará: habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1992; para la segunda, el día 5 de febrero, y para la tercera, el día 4 de marzo, todas ellas a sus doce y veinte horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 8.673.500 pesetas.

Segunda.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 01-060013-1, O. P. Gijón, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 22, Vivienda, en planta quinta, derecha, entrando, tipo C, de la casa número 24 de la calle Santa Dorada, de Gijón, tipo C, inscrita al tomo 875 de Gijón número 1, folio 226, finca número 23.931, de la sección primera impares, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.570-3.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 1.503/1988 sobre

lesiones en agresión, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Mario César Menéndez González a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se presente en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que indemnice a don José Díez Collado en la cantidad de 32.000 pesetas, más los intereses legales, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Mario César Menéndez González, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 4 de noviembre de 1991.-La secretaria.-15.289-E.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 230/1985, a instancias de doña Soledad Fernández Sáez, contra don Lucas Fernández Sáez, doña Asunción Fernández Sáez y don Jaime Fernández Sáez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 10.512.212 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.889.159 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3, tercero izquierda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de febrero de 1992, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, Vivienda unifamiliar número 94, tipo Q, con acceso por paseo de Olot, 3, del grupo de viviendas protegidas denominado «San Narciso», en el llamado Llano de Girona, con una superficie de 57 metros 69 decímetros cuadrados. Se desarrolla en planta baja, con comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y una habitación, y un piso con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, paseo de Olot; derecha, vivienda 93; izquierda, resto de finca, zona verde; fondo, jardín privativo. Se halla construida sobre una parcela de 249 metros 63 decímetros cuadrados; que linda: Norte, paseo de Olot; sur, vivienda 91; este, resto de finca, zona verde; oeste, vivienda 93. El solar de esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 3.521, al folio 123 del tomo 1.372, libro 96 de Girona, sección primera, inscripción primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gerona número 1, finca número 17.663, folio 172 de Gerona, sección primera, tomo 2.327, libro 294.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrer Hidalgo.-El Secretario.-5.561-3.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 74/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Portella Adrián y don Fernando Sánchez Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a sus diez horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a doña María Luisa Portella Adrián y don Fernando Sánchez Fernández.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de enero de 1992, a sus trece horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo, a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.-Pieza de tierra, en territorio Terrogas, en La Escala; de superficie actualmente 400 metros cuadrados; actualmente en calle L'Estartir, número 8, de L'Escala. Consta de planta baja y piso, 106,60 metros cuadrados, más 27,80 metros cuadrados de porches. Inscrita en el tomo 930, folio 205, finca 1.696, inscripción número 13.

A dicha finca se le ha de restar 200 metros cuadrados, que no fueron anotados.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.376.000 pesetas.

Lote segundo.-Parcela de terreno, señalada de número 23 de urbanización residencial Riells, en

L'Escala; de superficie 672,99 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.309, libro 170, folio 66, finca 11.581, inscripción primera.

Se hace constar que dicha finca fue anotada, excepto en 302,99 metros cuadrados, que fueron denegados.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.364.950 pesetas.

Lote tercero.-La planta baja del edificio de L'Escala, calle Canyet, número 32; de superficie 59,20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.463, libro 215, folio 58, finca 14.909, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.480.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vivienda planta primera del edificio sito en L'Escala, calle Canyet, 32; de extensión 60,14 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.463, libro 215, folio 60, finca 14.910, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.070.000 pesetas.

Lote quinto.-Vivienda planta segunda, en la misma situación; de 61,38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.463, libro 215, folio 62, finca 14.911, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.080.000 pesetas.

Lote sexto.-Vivienda planta tercera, en la misma situación; de 61,38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.463, libro 215, finca 14.912.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.080.000 pesetas.

Lote séptimo.-Vivienda planta ático, en la misma situación y superficie 51,16 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.463, libro 215, folio 66, finca número 14.913.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Gerona a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-5.558-3.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1989, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, designada con el número 13 de la urbanización. Tiene como anejos un garaje y

trastero, en la urbanización «El Molino», de Salobrena, sita en el paseo marítimo; finca 10.574. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.231-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 955/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Sebastián Ramírez Jiménez, don Antonio Ramírez Coronas y doña Aurelia Jiménez González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

I. Local comercial destinado a garaje en la calle Almodóvar, número 12, del pueblo de Huelma (Jaén). Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y se accede al mismo de la calle. Inscrito al libro 178 de Huelma, folio 41, finca número 14.790, primera. Se valora a estos efectos en 3.960.000 pesetas.

II. Local comercial situado en planta baja de la misma calle Almodóvar, número 12, con superficie de 249,65 metros cuadrados. Inscrito al folio 42 del libro 178, finca número 14.791. Se valora en 9.986.000 pesetas.

III. Piso vivienda en planta primera del mismo edificio anterior (Almodóvar, número 12, de Huelma). Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito al folio 43 del libro 178 de Huelma, finca número 14.792. Su valor: 4.500.000 pesetas.

IV. Apartamento en la planta primera de pisos de la citada calle Almodóvar, número 12, con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 44 del libro 178, finca número 14.793. Su valor: 3.150.000 pesetas.

V. Apartamento en la misma casa y calle que el anterior (Almodóvar, número 12, de Huelma), con

superficie también de 70 metros cuadrados. Inscrito al folio 45 del libro 178 de Huelma, finca número 14.794. Su valor: 3.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.230-C.

## HUELVA

### Edictos

En juicio ejecutivo número 149/1989, a instancias de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Jacinto López Corrales, doña Antonia Gómez Correa y don Manuel López Corrales, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se diran, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de enero siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de febrero siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913000017014989, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Septima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Tractor camión marca «Dodge», modelo T-300, matrícula AL-0891-H. Valorado en la suma de 950.000 pesetas.

Tractor camión marca «Pegaso», modelo 2181/60, matrícula CA-0709-N. Valorado en la suma de 750.000 pesetas.

Tractor camión marca «D.A.F.», modelo FT03305, matrícula H-8742-H. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Tractor camión H-4448-H. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en Gibralfco al sitio Contienda, de 10.000 metros cuadrados. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Piso en Punta Umbria, en su calle La Ría, de 73,67 metros cuadrados. Valorado en 5.700.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo derecha en Huelva, prolongación a avenida Pío XII. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero derecha en Huelva, avenida de los Plateros, de una superficie de 103,34 metros cuadrados debidamente distribuidos. Valorado en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.575-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 76/1987, promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra don Carlos Ignacio Frago Díaz y doña Alexandra Benesovsky de Frago, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.933.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llaña, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente, se notifica a los ejecutados.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Vivienda unifamiliar sita en la finca La Calvilla, término municipal de Gibralfco, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie útil de 83 metros y 62 decímetros cuadrados y consta de porche, salón-comedor, «hall», despensa, cocina, recibidor, cuarto de baño, un dormitorio y escalera de acceso a la planta alta, la cual tiene una superficie útil de 44 metros y 69 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto trastero. Está construida sobre una finca de 4 hectáreas y 59 áreas, y linda, al igual que dicha finca: Al norte, camino de acceso y parcela de don Pedro María Rodríguez y finca de don Manuel Aragón Pérez y don José Muñoz Rodríguez; sur, finca de don Manuel Aragón Pérez y don José Muñoz Rodríguez; este, don Francisco Baya García, don José Antonio Fernández y finca de que se segregó esta finca, y oeste, ferrocarril de Tnarsis y finca de los señores Aragón Pérez y Muñoz Rodríguez. Inscrita al tomo 1.429, libro 144 de Gibralfco, folio 69, finca número 11.037. Tasada a efectos de subasta en 11.933.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.541-3.

## HUERCAL-OVERA

### Edictos

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Juez de Primera Instancia de Huerca-Overa (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 271/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el señor Gómez Uribe, en nombre y representación de Banco de Murcia, contra «Comercial Seymar, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 8 de enero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 7 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 9 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.º Dos cuartos de baño, modelos «Endurance», de color rosa, compuestos de las siguientes piezas: Lavabo, pedestal, taza, asiento y tapa, lacados, para inodoro, bidé, tapa lacada para bidé y piezas complementarias.

Valoración: 75.000 pesetas cada uno.

2.º Trance de tierra de riego (hoy solares), en el pago de Cantoria, con una superficie de 13 áreas 70 centiáreas. Finca número 11.812.

Valoración: 5.480.000 pesetas.

3.º Trance de tierra de riego (hoy solares), en el pago de Cantoria, con una superficie de 10 áreas 66 centiáreas. Finca número 12.390.

Valoración: 5.164.000 pesetas.

4.º Trance de tierra de secano (hoy zona industrial), situada en término municipal de Cantoria, con una superficie de 1 hectárea. Finca número 12.720.

Valoración: 16.810.000 pesetas.

Dado en Huerca-Overa a 30 de septiembre de 1991.—El Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—2.349-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huerca-Overa con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Enciso Cascales, contra don Juan Rafael Guirado Hinojo y doña María del Carmen López Corral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa de dos plantas, en el pago del Hilo, destinadas la planta baja a almacén y la planta alta a vivienda, compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie por planta de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.026, libro 76, folio 220, inscripción tercera, finca número 6.694-N.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de diciembre, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huércal-Overa a 24 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.183-C.

IRUN

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irun, en el expediente 118/1991, promovido por el Procurador señor don Ramón Calparsoro Bandres, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Irun, barrio de Ventas; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, procediéndose a la adopción de las medidas inherentes a tal declaración, como son hacer pública la misma, designación de Interventores, inscripciones registrales y suspensión de embargos y administraciones.

Dado en Irun a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria.—8.191-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.226/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hipotecario de España», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra «Gestión y Explotación de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2,

segundo, de esta ciudad, el día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.875.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1992, a las nueve treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Apartamento número 47, tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 36 metros 54 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 19 metros 33 decímetros cuadrados, y la planta alta, 17 metros 21 decímetros cuadrados. Consta: En planta baja, estar-officio, y en la planta alta, un dormitorio, baño y pasillo. Linda: Frente, izquierda y fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número 46. Cuota: 96 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 47, finca 7.123, primera.

Apartamento número 84, tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 36 metros 54 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 19 metros 33 decímetros cuadrados, y la planta alta, 17 metros 21 decímetros cuadrados. Consta: En planta baja, estar-officio, y en la planta alta, un dormitorio, baño y pasillo. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, apartamento número 83; izquierda, apartamento número 85. Cuota: 96 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 84, finca 7.160, primera.

Apartamento número 86, tipo dúplex. Tiene una superficie útil de 36 metros 54 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 19 metros 33 decímetros cuadrados, y la planta alta, 17 metros 21 decímetros cuadrados. Consta: En planta baja, estar-officio, y en la planta alta, un dormitorio, baño y pasillo. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, zona común; izquierda, apartamento número 87. Cuota: 96 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 292, libro 71 del Ayuntamiento de la Oliva, folio 86, finca 7.162, primera.

Y para que tenga lugar lo acordado y la forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.233-C.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 92 de 1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señoría Ruiz Resa, contra doña Mercedes Hernández Galán, en reclamación de 5.774.560 pesetas de principal, importe pendiente de un préstamo hipotecario, más los intereses que se devengan durante la tramitación del juicio y costas, ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Leganés, calle La Rioja, número 6, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 929, libro 87, folios 29, 30 y 121, finca número 7.397. Señalándose a tal efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército, 9, a las once horas, los días 18 de diciembre de 1991, para la primera subasta; el 20 de enero de 1992, para la segunda; y el 20 de febrero de 1992, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta, 12.288.000 pesetas; tipo de la segunda, 9.216.000 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, 2, de Leganés, código número 2.397, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antedicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si lo hubiere pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en este Secretaría.

Dado en Leganés a 14 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.559-3.

LEON

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Diego García Carreño y esposa doña Montserrat Campano Mancha, sobre reclamación de 1.446.465 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de marzo de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, a las doce horas del día 8 de abril de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de mayo de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la casa en término de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejada, en la calle de la Iglesia, de unos 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, Ricardo Parra, y fondo o espalda, Lucio Amez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, una mitad indivisa en el tomo 1.346 y la otra en el tomo 1.604, libros 43 y 41, folios 146 y 178.

Estimo un valor de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número 31 del polígono 1, secano, a los Escobares, en término de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejada, de 2 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, raya del término municipal de Villaornate; sur, camino de las Poleas; este, la 32 de Antonio Prieto, y oeste, la 30 de Herminio Prieto. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 28, libro 41, tomo 1.604, finca número 5.781-N.

Estimo un valor de 4.395.000 pesetas.

3. Rústica: Finca 7 del polígono 3, secano, a las Cabras, en término de Villafer, Ayuntamiento de Villaquejada, de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; sur, la 6 de Herminio Prieto; este, camino, y oeste, colector de las Verdes. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 30, libro 41, tomo 1.604, finca número 5.973-N.

Estimo un valor de 2.400.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de secano en término de Villafer a los Herreñales de 8 áreas. Linda: Norte, Jesús Colinas; sur, Telesforo Llano; este, Ladislao Fernández, y oeste, camino de Belbis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 145, finca número 6.557.

Estimo un valor de 160.000 pesetas.

5. Rústica: Finca 2 del polígono 9; terreno de secano en término de Villafer al sitio de los Perales, de 2 hectáreas 68 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; sur, camino de Villafer a Valderas; este, la 3 de Felicitas Rodríguez; oeste, la 1, desconocidos. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 39, finca número 6.289.

Estimo un valor de 4.181.250 pesetas.

6. Rústica: Finca 15 del polígono 9; terreno de secano en término de Villafer, al sitio de los Perales, de 2 hectáreas 67 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino y colector de las Cuadras; sur, cancelas excluidas de dueño desconocido y la 16 y 17 de Nemesio Manso y Abilio Pérez; este, camino y colector de las Cuadras; oeste, camino, y la segunda de Lucio Arrén. La atraviesa un camino de norte a sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, finca número 6.302.

Estimo un valor de 4.161.750 pesetas.

7. Rústica: Finca 114 del polígono 1, secano, en término de Villafer, a los sitios llamados según el Registro Aguachales Barriopiedra y según el título presentado Arrestamo, de 1 hectárea 50 áreas. Linda:

Norte, Agustina García Carreño; sur, camino de la orden, este, Carmen Pérez, y oeste, María Concepción García Carreño. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, finca número 6.393.

Estimo un valor de 3.000.000 de pesetas.

8. Nuda propiedad de rústica: Finca 16 del polígono 5; terreno de secano en término de Villafer, al sitio de Calabazas, de 1 hectárea 29 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valdesirgas; sur, senda del camino del monte; este, la 34 y 35 de José Martínez y Tomás Novearro; oeste, la 37 de Aquilino Campaño. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 116, finca número 6.116.

Estimo un valor de 1.942.500 pesetas.

9. Rústica: Finca 113 del polígono 1; terreno de secano en término de Villafer al sitio de Aguachales-Barrimedras, de 2 hectáreas 54 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la de excluida por donde tiene salida; sur, la 114 de Agustina García; este, la 115 de Francisco Morán, y oeste, la 113 de María García. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 113, finca número 5.863.

Estimo un valor de 4.800.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de rústica: Finca 132 del polígono 1, secano, en término de Villafer, al sitio de la Orden, de 75 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Orden; sur, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer y excluido de dueño desconocido; este, la 131 de Aurelia Mancha; oeste, la 133 de Macario Rodríguez. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 130, finca número 5.880.

Estimo un valor de 133.000 pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.194-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 89/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Josefa García Marín y Ginés Padre/o Linares; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.382.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita

en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000008989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de alzada, letra D, del edificio sito en la diputación de La Aljorra, término municipal de Cartagena, con fachada principal a calle del Rosario, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, ascensor, terraza, patio y zona de paso. Ocupa una superficie útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados y la construida de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección tercera, tomo 2.051, libro 690, folio 249, finca registral número 61.500.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.208-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.070/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Gogorro Martín y doña María Jesús Rodríguez Espada, don Nicolás Gogorro Herranz y doña Isidra Martín Gamella; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 30 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalada la subasta, a la misma hora y según las condiciones contenidas en este edicto, dependiendo de la subasta de que se tratare.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 5-A, situado en la planta baja, antes semisótano, del edificio enclavado en la localidad de Guadarrama, carretera de Navacerrada a Navacerrada por El Escorial y calles de San Miguel Arcángel y de la Cuesta. Ocupa una superficie de 60 metros 13 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con patio de manzana; derecha, entrando, local comercial número 5-B; izquierda, local comercial 4 y caja de escalera y portal número 4, y fondo, con terreno de la finca matriz, que a su vez linda con la calle sin nombre conocida como de la Cuesta. Participa en el valor total de gastos comunes del inmueble con el 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.029, libro 189 de Guadarrama, folio 159, finca número 10.375, inscripción tercera.

2. Casa en San Lorenzo de El Escorial, al sitio Camino del Cementerio, cuyo solar de ella está designado como el número 6, que afecta la forma de un cuadrilátero, y comprende una superficie de 418 metros 88 decímetros cuadrados; linda: Al oeste, con calle proyectada en línea de 18 metros 85 decímetros; al norte, con las casas de los solares números 7 y 8, en línea de 22 metros 1 decímetro; al este, con la casa del solar número 5, en una línea de 18 metros 85 decímetros, y al fondo, con las casas de los solares números 3 y 4, en una línea de 22 metros 1 decímetro. Constará de una sola planta con un vestíbulo, gabinete, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y retrete con una superficie de 120 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 558, libro 3 de San Lorenzo, folio 150, finca número 1.178, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Nicolás Gogorro Martín, doña María Jesús Rodríguez Espada, don Nicolás Gogorro Herranz y doña Isidra Martín Gamella, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.543-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, a los números 573/1991-A2, 577/1991-A2, 581/1991-A2 y 584/1991-

A2, a instancia de doña María García Soto, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José García Pozo, don Francisco García Gómez, don Cándido García Gómez y don Faustino García Gómez, respectivamente, los cuales nacieron en Alcobendas, los días 14 de enero de 1855, 7 de febrero de 1886, 6 de abril de 1889 y 9 de febrero de 1895; hijo, el primero de ellos, de Francisco y de Josefa, y los demás, de José y de Filomena; siendo el último domicilio conocido de todos ellos en Madrid, calle Topete, 3; quienes desaparecieron de su domicilio, sin que desde el mes de julio de 1936 se hayan vuelto a tener noticias de los mismos.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—8.234-C. 1.<sup>a</sup> 19-11-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Angel Llorente de Blas y doña Araceli Guardione Arranz; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 129.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 96.750.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000366/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, derecha, de planta baja. Tiene fachada a la avenida de La Habana y a la calle de Balbina Valverde. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un sótano con comunicación interior directa, de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al folio 85 del tomo 578 del archivo, libro 132, finca 14.355, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.202-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.212/1990, a instancia de Crédito e Inversiones Benja, contra don Francisco de la Calle Alonso y doña Concepción Fernández Abad; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 14, Vivienda tercero, B, de la casa número 120 de la calle Somotín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 561 del archivo, libro 143 de Chamartín, sección tercera, folio 227, finca 11.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-8.235-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 91/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Joaquín Berrocal Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.093.343 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en Benimamet (Valencia), calle Benimodo, 36, local número 14 de orden. Vivienda en primera planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta número 2 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 36 de la calle Benimodo; tipo B, con una superficie útil de 80,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.182, libro 67, de Benimamet, folio 234, finca 7.417.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-8.204-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.102/1990, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H. Sociedad Anónima», contra don Rafael Gómez Gómez y doña Josefina Fraile Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.626.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso señalado con la letra C de la planta baja de la calle San Juan, número 4, de Aranjuez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 598, libro 106, folio 177, finca 8.760.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-5.574-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Valentin Cimarra, Sociedad Anónima» y «Urbanizadora Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación 6.062.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 4.546.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-



rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000600/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 2.401, situada en el polígono urbanizado ampliación Cerro Alcorcón, en término de Valdemorillo (Madrid). Superficie de 1.020 metros cuadrados. Se tiene proyectado construir una vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.243, libro 143, folio 5, finca número 8.792, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.146-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Manuel Asenjo Ledó y doña María Cruz Vega Porto; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000450/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cereal de regadío, al sitio de Las Chas, en término de Magaz de Arriba, del Ayuntamiento de Arganza (León). Superficie aproximada, 13 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.091, libro 59 de Arganza, folio 222, finca número 7.718, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.824.000 pesetas.

2. Viña, al sitio de La Mantega, en término de Magaz de Arriba, del Ayuntamiento de Arganza (León). Superficie, 4 áreas. Inscrita en el mismo Registro que el anterior, al tomo 1.028, libro 56 de Arganza, folio 93, finca número 7.082, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 456.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.209-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 1.054/1990, se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos de «Viajes Ceres, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Jorge Juan, número 9, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en los que se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto: Juez señor don Francisco Sánchez, Juzgado de Primera Instancia número 2, Madrid, 16 de octubre de 1991. Los precedentes escritos y cartas únanse al procedimiento de su referencia, Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, acuerda la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el 24 del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita en méritos a todo lo expuesto, concediéndose a «Viajes Ceres, Sociedad Anónima» un plazo de cuatro meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores, obtenida de forma auténtica. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia. Anunciese por medio de edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad, poniéndose en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia mediante los correspondientes oficios. Entréguese los aludidos despachos al Procurador señor Vázquez Guillén.—Firmado: Francisco Sánchez.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.152-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 734/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 318.901 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

7. Vivienda tipo E, en primera planta alta, parte anterior, izquierda, señalada su puerta con el número 7; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: por su frente, rellano, escalera, patio de luces y la vivienda puerta 6; derecha entrando, con la parcela S-16, propiedad de esta misma Sociedad; izquierda, con la vivienda puerta 8, y fondo, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales.

Cuota: 3,12 por 100.

Inscripción: tomo 793, folio 91, libro 742, sección finca 48.271, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.206-C.

#### Cédula de citación

En virtud de resolución de la Magistrada-Juez, dictada en este día en el juicio de faltas 3.374/1989, se cita al denunciado don Emilio Sánchez Serrano, sin domicilio conocido, para que comparezca en este del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, en la séptima planta, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Madrid, 2 de noviembre de 1991.—El Secretario.—15.335-E.

#### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.780/1989, instado por «Afias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Paloma Muelas García, contra María Luz Rodríguez Cobo, se ha acordado notificar a Carlos Rodríguez Zapata, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuenlabrada, calle Grecia, número 5.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.656.441 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Carlos Rodríguez Zapata y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.150-C.

#### MALAGA

#### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.124/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «MMS, Quirúrgica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo, contra don Eduardo Ramos Mercado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará, en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 7, vivienda tipo B, situada en la primera planta del edificio número 86 de la calle Cristo de la Epidemia. Superficie útil de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 580, folio 174, finca 15.091.

Valorada pericialmente en la suma de 3.208.630 pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, con entrada por el portal de la izquierda, situada en la primera planta alta del edificio, en calle Cristo de la Epidemia, número 86, de Málaga. Superficie útil de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.149, folio 127, finca 15.093.

Valorada pericialmente en la suma de 3.208.630 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.560-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Gabino Segarna Saiz, doña María Teresa Moreno Saavedra, don Salvador Alarcón Escañó y doña Rosario Moreno Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, de Málaga, el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Siendo los bienes embargados, de la siguiente descripción, y con precio tipo que le acompaña:

Urbana. Local comercial tipo 2-B, de la planta baja del edificio sito en Málaga, procedente del Tejar llamado de Fernández, sito en el paraje del Egido, sitio de los Tejares, con frente a la calle Manrique, edificio conocido por edificio «María del Carmen». Tiene una superficie de 48 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Zenette; derecha entrando y fondo, con finca matriz de la que procede, e izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano. Inscrita al libro 489, finca 18.599, tomo 1.428, folio 115 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Local. En planta baja, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 28. Vivienda plurifamiliar, tipo K, situada en la cuarta planta del edificio en calle Ana Bernal, número 6, de Málaga. Ocupa una superficie útil de 53 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo por donde tiene su acceso, patio de luces y el piso tipo LL de esta planta; por la derecha entrando, con el piso tipo L de igual planta; por la izquierda, con casa de don José Elías Guerrero, y al fondo, con calle Ana Bernal. Inscrita al tomo 1.237, folio 96, finca 16.982 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Sirviendo de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.169-C.

## MURCIA

### Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 223/1991, se tramitan autos de venta en subasta pública a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Rafael Palacios González, vecino de Murcia, con domicilio en calle Pintor Joaquín, escalera 6.<sup>a</sup>, 4.<sup>o</sup> A y 4.<sup>o</sup> B, sobre reclamación de 845.980 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública el día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo de 12.000.000 de pesetas establecido en la escritura. Para el caso que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, cuenta número 90370000180223/91, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 LEC).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la LEC).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor, y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada una de las subastas en la cuenta anteriormente indicada.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la misma pasaría a celebrarse al siguiente día hábil.

### Fincas objeto de la subasta

1. Número 267.—Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio del que forma parte, de igual acceso, situación, tipo y linderos que la descrita con el número 231. Tiene una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-solana y lavadero.

Inscripción: Libro 149, folio 39, sección 8.<sup>a</sup>, finca número 13.486, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Número 268.—Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja del edificio del que forma parte, de igual acceso, situación, tipo y linderos que la descrita con el número 232. Tiene una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-solana y lavadero.

Inscripción: Libro 149, folio 41, sección 8.<sup>a</sup>, finca número 13.488, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Estas viviendas forman parte del edificio denominado «Alamedas», sito en Murcia, con fachada a las calles de San Antón y de Pintor Joaquín.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.579-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.022/1988, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Pérez Teruel, don José Gea Martínez, doña Isabel Rosa Gea Pérez y don Andrés García Correa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda en planta primera, local número 18, del tipo FI, con entrada por la escalera 1 del edificio en término de Totana, partido de la Balsanueva y del Bosque, en el sitio llamado Huerto de Burgos; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseó y terraza solana a fachada. Linda: Según se entra, derecha, local El; izquierda, travesía Cerámica, y espalda, calle El Condado. Inscrita al libro 460 de Totana, finca 34.445. Valorada en 3.150.000 pesetas.

2. Urbana.—A la finca 34.445, descrita anteriormente, le corresponde como anexo la plaza de garaje número 18.

3. Urbana.—Casa en término de Totana, partido del Bosque, desvío de Totana. Le corresponde el departamento número 2; es de planta baja, con varias habitaciones, cocina, comedor y patio. Linda: Norte, o derecha, entrando, capellanía de Carreño, y frente, o este, desvío de la carretera de Loreca-Murcia. Finca inscrita en el Registro de Totana, al número 25.096. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 5.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.582-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1991, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra «Famoga, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de diciembre de 1991, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de enero de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de febrero de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A.-Departamento número 1 A. Planta baja, izquierda, según se contempla el edificio total de que forma parte, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada principal a la calle de Don Juan de la Cierva, en la que está marcada con el número 2, y otras fachadas a las calles de San Antolín, en la que corresponde el número 10, y de la Flor, con acceso independiente desde la calle de Don Juan de la Cierva, y por el zaguán del inmueble que abre a dicha calle de San Antolín.

Se destina a local comercial o de negocios; consta de una sola nave, con un cuarto de aseó; tiene una superficie útil de 353 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, departamento número B, o bajo comercial derecha de la misma planta y edificio, que se describe a continuación; este, fachada del edificio que recae en la calle de Don Juan de la Cierva; sur, otra fachada del inmueble que recae a la calle de San Antolín, y oeste, casas de doña Luisa Rosique y doña Catalina Pérez, lindando, además, por el sur, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores del edificio, y por el oeste, con el mencionado hueco de la escalera y con el zaguán de entrada abierto a la calle de San Antolín.

Cuota: 9 enteros 967 milésimas por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección 8.ª, libro 160, folio 161, finca 14.445, inscripciones cuarta y quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 53.846.000, digo 53.521.875 pesetas.

Finca B.-Piso número 1. Piso bajo, destinado a comercial, de la casa número 12 de la calle de San Antolín, de Murcia; con una superficie de 108 metros 49 decímetros cuadrados, hoy en realidad son 123.

Linda: Derecha, entrando, o este, don José Antonio Clares Clemares; izquierda, u oeste, doña Pilar López Izquierda; espalda, o norte, don José Antonio Clares Clemares, y frente o sur, calle de su situación.

Cuota: 16 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección 8.ª, libro 160, folio 123, finca 14.447, inscripciones cuarta y quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 17.840.625 pesetas.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-5.565-3.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 242/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-

cia de «Piel, Sociedad Anónima» contra Emilia Píera Fíllol y Vicente Roig Seilerem en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre de 1991 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1991, y si también resultara desierta tendrá lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, ambas a la misma hora que la primera. Si por fuerza mayor tuviese que suspenderse se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que está valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del BBV de Onteniente el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

El número de cuenta del BBV es: 440600022024288.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, situada en sexta planta del edificio sito en Xativa, calle Plaza del Españolito, números 2 y 3, superficie construida 157 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, tomo 647, libro 232, folio 72, finca 19.475.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva a los efectos legales oportunos expido y firmo el presente en Onteniente a 21 de octubre de 1991.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-5.542-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1989, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Auxiliar de Minas y Maquinaria, Sociedad Anónima», «Hotel Enrimary, Sociedad Anónima», doña María Rosario Isidra Ramos Losada y don Enrique López Colino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de la cantidad que se indica al pie de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1992, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en parte urbana y en parte rústica destinada a secano, en término de Castellanos de Sanabria, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, de una superficie de 988 metros cuadrados; linda: Norte, monte comunal; sur, Enrique López Colinos, y este, Enrique López Colinos, y oeste, José Antonio Ramos Losada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 4.101, libro 10, folio 242, finca 1.460-1.ª

Urbana, planta primera que tiene su acceso a través de la recepción común por escalera. Mide 371 metros 85 decímetros cuadrados. Linda según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de Enrique López Colino, e izquierda, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada.

Coefficiente: Tiene una cuota de participación de 22 enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 4, finca 1.465-1.ª

Urbana planta segunda que tiene su acceso a través de la recepción común por escaleras. Mide 361 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada, y fondo, vuelo de los solares de Enrique López Colino y José Antonio Ramos.

Coefficiente: Cuota de 22 enteros 56 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 5, finca 1.466-1.ª

Urbana planta tercera que tiene su acceso a través de la recepción común por escaleras. Mide 231 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de la terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de Enrique López Colino; izquierda, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada.

Le corresponde una cuota de participación de 14 enteros 8 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 6, finca 1.467-1.ª

Edificio destinado a hostel-restaurante en término de Castellanos de Sanabria, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, denominada «Hotel Enrimary», con frente a la carretera de Madrid-Vigo, kilómetro 382.

Vivienda sita en Castellanos de Sanabria, Puebla de Sanabria. Vivienda en planta principal, que tiene su acceso a través del solar, terraza y recepción común a la vivienda y a las tres plantas superiores. Mide 121 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Al frente, terraza y solar; a la derecha, entrando y fondo, Enrique López Colino; izquierda,

recepción común a la vivienda y plantas superiores, y al fondo, Enrique Colino, recepción común a la vivienda y plantas superiores.

La cuota de participación es de 7 enteros y 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 3, finca 1.464.

Tierra en Puebla de Sanabria, Lama de Arriba, al pago de San Francisco, que tiene 2 hectáreas 34 centiáreas. Linda: Al este, con el Coto del Conejo; al sur, con prado de Francisco Rodríguez, embalse de Cernadilla o río Tera; al oeste, prado de Francisco Rodríguez Montero, y al norte, herederos de Francisco Boyano.

Valoradas a efectos de subasta, respectivamente, en las siguientes cantidades: 10.598.339 pesetas, 3.988.858 pesetas, 3.988.858 pesetas, 2.486.427 pesetas, 3.450.000 pesetas y 5.175.000 pesetas.

Urbana, vivienda once de la planta tercera del número 6, a derecha de la fachada de la casa de la avenida del Doctor Fleming de la ciudad de Zamora, que ostenta el número 64 del régimen, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo del pasillo derecho, según se sube, formado por el rellano en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo 11 de la cédula de la vivienda de protección oficial, subvencionadas, la que tiene asignada una superficie útil de 84 metros 36 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una terraza a la calle de nueva apertura y otra al patio derecho de dicha zona del edificio. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con vivienda número 12 del mismo portal y planta, y con vuelo del referido patio sobre el cual tiene derecho de luces y vistas y ventilación a través de tres ventanas y de una de las indicadas terrazas; por el fondo, la vivienda número 10 de la propia planta del portal número 8, frente con rellano de la escalera de acceso. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción central y antena colectiva de radio y televisión del portal número 6.

Cuota: 1 centésima con 5 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.527, folio 127 y 128, finca 22.296. Valorada en 5.175.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.214-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 22/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Encarnación Alabarce González y don Julio Pantoja Gil, en reclamación de 4.747.885 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número uno: Local en planta baja, que tiene una superficie construida de 90 metros 90 centímetros cuadrados, al que le es inherente todo el patio solar no construido en su parte frontal, en la anchura de toda su fachada, situados a la izquierda de la total finca, mirando desde la calle Oronetes. Linda en conjunto: Frente, con la calle Oronete; por la derecha, con otra calle; por la izquierda, finca de la misma procedencia, y por el fondo, con finca también de la misma procedencia. Tiene una cuota del 50 por 100. Forma parte de un edificio en el término de Santanyi, lugar de Cala D'Or, edificado sobre una porción de terreno

solar de 140 metros cuadrados. Procede de la finca inscrita al tomo 3.528, libro 337 de Santanyi, folio 52, finca 25.236.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de queda desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de febrero de 1992, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 19.439.510 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018002291.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.201-C.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 261/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socías, contra doña María Carmen López Márquez, don Michael Aptekman y doña Shirley Aptekman, y por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de urbana: Número cuatro de orden.-Apartamento número 12 del piso primero, del edificio «Trianon», en Magalluf, término de Calviá. Mide 41,10 metros cuadrados cubiertos y tienen una terraza inferior, y linda: Derecha, con el apartamento número 13 y vestíbulo; izquierda, con el número 11 y descubierta de terraza, y fondo, con vestíbulo. Su cuota 0.700 por 100.

Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 52, finca 22.979.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número setenta y seis de orden.-Estudio número 80 en planta de piso octavo del edificio denominado «Trianon», sito en la playa de Magalluf, del término de Calviá. Mide 22 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vestíbulo y patio; derecha, con proporción de garajes; izquierda, con el apartamento número 81, y fondo, con descubierta de paso. Su cuota es del 0,100 por 100.

Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 52, finca 22.979.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Número tres de orden.-Apartamento número 11 del piso primero del edificio denominado «Trianon», sito en la playa de Magalluf, término de Calviá. Mide en cubierto 39

metros 49 decímetros cuadrados y en la terraza 10 metros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta de terraza inferior; derecha, con el número 12 y vestíbulo izquierdo, y fondo, con descubierta de paso a la playa. Su cuota es del 0.700 por 100.

Inscrita al tomo 1.432, libro 383 de Calviá, folio 125, finca 21.199.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Urbana: Número ciento treinta y dos de orden.-Consiste en cuarto de lavandería en planta decimoquinta, o de cubierta, del edificio denominado «Trianon», sito en la playa de Magalluf, en término de esta ciudad. Mide 17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con hueco de la escalera y sala de máquinas de ascensores; derecha, con descubierta de patio; fondo, con este descubierta y azotea, e izquierda, con azotea. Su cuota en la comunidad es del 0'100 por 100.

Inscrita al tomo 1.759, libro 465 de Calviá, folio 58, finca 25.502.

Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a sus diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será del 20 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de remate en el Banco Bilbao Vizcaya, en el siguiente número de cuenta 0478000017261/90, Oficina principal.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulta en rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1992, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1992, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera, y sirva de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-8.198-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.071/1988-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Torrente Blanch, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, contra don Damián Tous Ferretjans y don Antonio Orell Far, en reclamación de 3.200.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán

posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Porción de tierra con una casita, procedente de la llamada Can Verano, pago Son Verdera, sita en el término municipal de Santa María, secano e indivisible, de cabida 46 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con camino que conduce a Palma a Alaró; al sur, con tierras de Miguel Pocoví; al este, con propiedad de José Ferrer Borrás, y oeste, con la de Jaime Colom. Inscrita al tomo 4.569, libro 121, folio 144, finca 3.330, inscripción novena. Valorada en 3.525.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinado a la edificación, constituido por la mitad superficial de un solar número 147, zona residencial del plano de urbanización de Plamañola, procedente del predio Font Seca, del término de Buñola. Mide 500 metros cuadrados, y linda: Por norte, en línea de 33,33 metros, con resto del solar número 147 remante; sur, con la misma longitud, con solar 146-A; este, en línea de 15 metros, con solar 137, y oeste, con la misma longitud, con la calle los Geranios. Inscrita al tomo 4.651, libro 79, folio 52, finca 3.765, inscripción segunda. Valorada en 1.495.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 2 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 3.525.000 y 1.495.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.296-D.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 70/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Princesita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías, contra «Mebilot Comercial, Sociedad Anónima», y don Juan Bauzá Matas, y por providencia de esta fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Urbana. Apartamento número 1 de la planta novena del bloque B o superior del edificio «Nep-tuno», ubicado en el paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad. Mide en cubiería 52 metros 4 decímetros cuadrados y en terraza 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el apartamento número 2; por la izquierda y por el fondo, con el descubierta de terraza del bloque C, y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas. Le corresponde el número 136 de orden y una cuota del 5,316 por 100. Inscrita al tomo 2.421, libro 369 de Palma. Sección VII, folio 160, finca 20.765.

La finca descrita viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital que asciende a la suma de 3.800.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Casa y corral sita en la villa de San Juan señalada con el número 5 de la calle Princesa. Mide 14 metros 40 centímetros de frontis por 20 metros de fondo, o sea 288 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de Francisca Ana Matas Muñar; izquierda, con la de Antonio Antich Gual, y fondo, de José Bauzá Matas y Juan Gayá Font. Inscrita al tomo 3.923, libro 184 de San Juan, folio 37, finca 11.211.

Se valora la mitad indivisa descrita en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 20 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de remate en el BBV en el siguiente número de cuenta: 0478000017070/1990, oficina principal.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el BBV.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulta en rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1992, a sus doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1992, a sus doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera y sirva de notificación a los demandados para el caso de no encontrarlos en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—8.200-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma, autos número 457/1990, sus-

pensión de pagos. Sección Segunda, expediente promovido por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de la Entidad mercantil «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Cala Figuera a la Porrassa, sin número, de Calviá, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad mercantil «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, concepiéndose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 680.530.775 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad mercantil a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.199-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.153/1989-DBs-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Concepción Alemany Morey, en representación de «Beach Mallorca, Sociedad Anónima», contra José María García Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José María García Torres:

Finca urbana.—Porción de terreno que comprende parte del solar número 168 del plano del Polígono Industrial denominado Can Rubiol, en término municipal de Marratxí, que mide 2.020 metros cuadrados, y linda: Norte, zona de protección del Torrente; sur, remanente de la parcela 168 de la que se segregó; este, vial número 1 (calle Licores); oeste, parcela número 167. Inscrita al folio 85 del tomo 4.940 del archivo, libro 234 de Marratxí, finca número 11.712, inscripción 1.ª Valorada en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 9 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.444-D.

## PAMPLONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1991, 27 de enero de 1992 y 24 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 677/1991-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mejías Hervás, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 de del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 4.º A de la casa número 10 de la plaza de los Fueros, de Barañain. Valorada en 11.986.625 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.170-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 694/1989-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra de Crédito», contra don Amparo Reyes Graeta Landa, don Miguel Arellano Izquierdo y «Miguel Arellano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración del tipo señalado en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de la subasta

Casa con jardín sita en Castejón, calle Raimundo Lasnas, sin número, parcela 7 de la manzana 11, con sótano y garaje. Valorada en 18.450.000 pesetas.

Casa con corral sita en Castejón, en calle Navas de Tolosa, 16. Valorada en 8.370.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.154-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de febrero, 5 de marzo y 13 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 50/1989-A, a instancia de «Banco Zaragozano», contra doña Leonor Oliver Albesa, Fernando Oliver Albesa, Luis Oliver Albesa y «Tudri, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de la finca solar de 4.066 metros cuadrados, sito en la carretera de Tudela o estación de Buñuel, con diversos almacenes construidos en su interior con una superficie total construida de 1.907 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Tudela, al tomo 1.395, folio 141, finca 4.755, propiedad de don Fernando Oliver Albesa.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.155-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de febrero de 1992, 3 de marzo de 1992 y 4 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 292/1991-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Vicenta Romero Peñuela, José Luis Rincón Pérez, Mará Eugenia Ursúa Villanueva y Vicente Rincón Romero, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Casa urbana con corral en Castejón (Navarra), sita en la calle San Isidro, 18; superficie de parcela, 237,60 metros cuadrados; inscrita en Registro de la Propiedad al tomo 1.963, libro 26, folio 92.

2. Finca rústica, parcela 9, polígono 20, Castejón (Navarra). Corraliza del Pozo, de 14.980 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.593, libro 19, folio 77.

3. Finca rústica sita en Castejón (Navarra). Montes de Cierzo. El Melonar; de 1.160 metros cuadrados; inscrita al tomo 2.537, libro 42, folio 136, finca 2.514.

4. Urbana 117. Viviendas o piso 9, letra A, tipo A, edificio 15, calle Luis Morondo de Pamplona; superficie, 93,83 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 418, libro 201, folio 100, finca 12.146, inscripción 3-4.

Valoración de fincas: 1, 6.544.000 pesetas; 2, 667.000 pesetas; 3, 208.000 pesetas, y 4, 11.270.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.156-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 59/1991, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Urbano García Moreno y otros sobre la reclamación de la cantidad de 1.430.864 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de enero de 1992, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Número uno.—Local en planta baja, destinado a local comercial-industria, con entradas directas desde la vía pública, a través de la travesía de San Pedro y de la calle de San Pedro, del edificio números 3 y 5 en la travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Tasado en 9.360.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Número dos.—Vivienda constituida por la parte derecha de la planta alta primera, con entrada por la puerta existente a la izquierda según se

sube la escalera del edificio números 3 y 5 en la travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Consta de vestíbulo, cocina y despensa, estar-comedor, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 115 metros cuadrados. Tasada en 7.475.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Número cinco.—Local comercial en planta baja destinada a local de negocio, con entrada directa desde la vía pública. Travesía de San Pedro, del edificio números 3 y 5 en la travesía de San Pedro, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de octubre de 1991.—La Juez, María Teresa Cuesta Peral.—5.578-3.

## POLA DE LAVIANA

### Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador señor Alonso Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Agustín García García y María del Carmen Méndez Giganto, sobre reclamación de la cantidad de 254.170 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de enero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de marzo de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que asimismo lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se le devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Rústica, a monte y prado, llamada «Canto del Medio» y «Del Ferrero», sita en El Canto del Medio, Cocañin, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 27 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 53, libro 250 de San Martín, finca número 24.152, inscripción 1.<sup>a</sup>

2.<sup>o</sup> Rústica, a labor, pasto y rozo, llamada «Pradón de la Vailina», sita en La Longa, parroquia de Cocañin, de 750.082 metros cuadrados. En la que existe una casa-habitación de planta baja y piso de 80 metros cuadrados, una panera, de 42 metros cuadrados; una cuadra de planta baja de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 15, libro 256 de San Martín, finca número 24.897.

Valorada la primera, según tasación pericial, en 3.240.000 pesetas, finca número 24.152.

Valorada la segunda finca número 24.897, según tasación pericial, en 3.380.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 14 de octubre de 1991.—El Juez, Manuel Regalado Valdés.—La Secretaria.—8.172-C.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 363/1988, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra otros y Santiago Palomo Fernández, Benita Gijón Martín, Salustiano Palomo Fernández y Guillerma Buitrón Vela, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, actos que tendrán lugar con las condiciones que se expresarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en la calle Cruces, 8, planta 1.<sup>a</sup>, los días:

Para la primera: Día 20 de diciembre de 1991, a las once horas.

Para la segunda: Día 20 de enero de 1992, a las once horas.

Para la tercera: Día 20 de febrero de 1992, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta que se indicará sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que a prevención de que no existan postores para la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores para ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expresadas; que aquéllas podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero y podrán formularse, asimismo, por escrito en pliego cerrado, previo al depósito correspondiente y en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la certificación registral y demás documentación relativa a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como tampoco reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.



## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de los demandados don Santiago Palomo Fernández y su esposa doña Benita Gijón Martín:

Tierra al sitio de Navacerradilla y Jesús, en término de Villamayor de Calatrava; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 103, tomo 837, finca número 2.527. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Olivar al sitio de Navacerradilla o Cacarete, en término de Villamayor de Calatrava; inscrito al folio 112, tomo 837, finca 2.530. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Como de la propiedad de los demandados don Salustiano Palomo Fernández y su esposa doña Guillerma Buitrón Vela:

Olivar al sitio Villegas o Camino Viejo; inscrito al folio 133 vuelto, tomo 837, finca 2.537. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Casa en Villamayor de Calatrava, Mesones, 97; inscrita al folio 191, tomo 1.166, finca número 4.538. Valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

Tercera parte de una tierra al sitio denominado Almero; inscrita al folio 51, tomo 1.129, finca número 4.357. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de octubre de 1991.-El Juez, Ramón Gallardo Sánchez.-El Secretario.-5.562-3.

## REUS

## Edicto

Don Carlos Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 197/1988, promovido por «Codere Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Ruiz Romero, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Mitad indivisa de entidad número ocho.-Chalé unifamiliar, sito en Torredembarra, calle Violoncel, número 8, con una superficie construida de 90 metros cuadrados y 174 metros cuadrados de jardín privado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, al tomo 692, libro 143, folio 130, finca número 10.050.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 4.560.000 pesetas de capital, intereses al 11,75 por 100, y 1.368.000 pesetas para intereses y costas.

Hipoteca a favor del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 8.000.000 pesetas de capital, intereses al 22 por 100 y 1.600.000 pesetas, para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1992, y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bibao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4.190.000 15 0197 88 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de marzo y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 8 de abril y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Marín Ibáñez.-El Secretario.-8.223-C.

## RONDA

## Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja», contra «Galerías Comerciales Boquetillo, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.-Por el tipo pactado, el día 31 de enero de 1992.

Segunda.-Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de febrero de 1992.

Tercera.-Sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Local comercial-aparcamiento situado en la planta de sótano y baja del edificio en la hacienda de campo nombrada «San Enrique», en los bloques identificados con los números 5 y 6, del término municipal de Marbella. Ocupa una total superficie construida de 1.308 metros 1 decímetros cuadrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al número 14.644.

Tipo: 53.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.237-C.

## SAN FERNANDO

## Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia del número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 197/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don Francisco de Paula Gómez Castellano y doña Encarnación Astorga Santos, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.085.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta 1.ª, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1991 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1991 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1991 y hora de las once.

## Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 22.-Vivienda planta 2.ª, letra A, con acceso por el portal señalado con el número 41 de la calle Doctor Cellier, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados y construida de 65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con núcleo de escalera y vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, con la finca número 43 de la calle Doctor Cellier; izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta y portal, y fondo, con calle Callao.

Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza-tendedero. Cuota: 2.275 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, se citan a efectos de búsqueda el libro 332, folio 20, finca 10.731, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en San Fernando a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, sustituta, Blanca Gomez Sanchez.-El Secretario.-8.166-C.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 194/90, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de la Entidad «Tekla Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra la Entidad «Muebles Dali, Sociedad Anónima», en ignorado paradero se ha acordado emplazar a la citada Entidad a través de su representante legal, para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos y conteste a la demanda, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento a la Entidad «Muebles Dali, Sociedad Anónima», expido la presente en San Roque a 18 de septiembre de 1991.-Doy fe.-El Secretario judicial.-8.196-C.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de La Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández de Lorenzo, contra don Miguel Triana Rodríguez y don Francisco Marante Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el subasta de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Propiedad de don José Francisco Marante Rodríguez:

a) Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Barlovento, pago de Lomo Machin, lugar conocido por «Llano de Abreu», que mide 1.360 metros cuadrados, y linda: norte, con carretera general; sur, con camino; naciente, con terreno rústico de doña Mercedes Martín Ortega; poniente, con terreno rústico de los hermanos de don Juan Martín Ortega.

b) Urbana: Casa de dos plantas, sita en el término municipal de San Andrés y Los Sauces, en la calle de Abraham Martín, señalada con el número 21 de orden, que mide 160 metros cuadrados, y linda: frente o sur, con la calle de su situación; izquierda o poniente y espalda o norte, con finca rústica que se adjudica al heredero don Máximo Hernández Feliciano, y derecha o naciente, con la finca rústica de don Domingo Feliciano Rodríguez.

c) Rústica: Trozo de terreno de riego en el término municipal de San Andrés y Sauces, donde dicen «Lomo Gil», que mide 5 áreas 28 centiáreas, y linda: naciente, con finca urbana de don Máximo Hernández Feliciano, y la rústica de don Baldomero Martín López; sur, con la indicada rústica, digo, urbana y calle de Abraham Martín, y; norte, con la finca rústica de don Domingo Feliciano Rodríguez.

d) Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de San Andrés y Sauces, donde dicen «Lomo Gil», de 5 áreas 28 centiáreas, que linda: norte, con finca rústica de don José González Martín; sur, con la rústica de don José Medina Rodríguez; naciente, con la rústica de don Ricardo Sangil Herrera; y poniente, con la rústica de don Baldomero Martín Martín.

Propiedad de don Miguel Triana Rodríguez:

e) Urbana: Casa de dos plantas sita en el término municipal de Barlovento en la carretera general, sin número, donde se encuentra ubicado el bar restaurante «El Molino».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 8 de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que es el siguiente, para la finca descrita con la letra: a) 680.000 pesetas, la b) 4.400.000 pesetas, la c) 3.696.000 pesetas, la d) 3.432.000 pesetas, y la e) 19.760.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas a), b), c), y d), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca de la letra e), se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 31 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 22 de octubre de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Brigidano Martínez.-La Secretaria sustituta.-5.573-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 235/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Wivan Sylvan Marianne Hallberg, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 22 de enero próximo a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.320.000 pesetas, establecido en la escritura,

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora, en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Número tres: Vivienda del ala derecha o norte en la planta segunda, primera de viviendas, del edificio Balandro, sito en la calle Almirante Cervera del Puertecillo de Güimar, inscrita al libro 194, folio 169, finca 15.236-1.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-8.205-C.

Don Santos Gandarillas Martos, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1989, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Sociedad Civil de Producción de Tenerife, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, sitos en urbanización «Villa Ascension», calle Patricio Madán, con una superficie construida cada uno de 128,26 metros cuadrados y útil de 110,30 metros cuadrados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Sexta.—De no haber postor en la misma, se señala el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 13 de febrero, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 17. Planta 8.ª, izquierda, bloque número 4. Fincas registrales números 5.457, antes 51.833.
  2. Urbana 4. Planta 1.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.467, antes 51.847.
  3. Urbana 5. Planta 2.ª, izquierda, bloque número 5. Fincas registrales números 5.469, antes 51.849.
  4. Urbana 6. Planta 2.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.471, antes 51.851.
  5. Urbana 8. Planta 3.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.475, antes 51.855.
  6. Urbana 9. Planta 4.ª, izquierda, bloque número 5. Fincas registrales números 5.477, antes 51.847.
  7. Urbana 12. Planta 5.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.483, antes 51.863.
  8. Urbana 13. Planta 6.ª, izquierda, bloque número 5. Fincas registrales números 5.485, antes 51.865.
  9. Urbana 14. Planta 6.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.487, antes 51.867.
  10. Urbana 16. Planta 7.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.491, antes 51.871.
  11. Urbana 17. Planta 8.ª, izquierda, bloque número 5. Fincas registrales números 5.493, antes 51.873.
  12. Urbana 18. Planta 8.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.495, antes 51.875.
  13. Urbana 20. Planta 9.ª, derecha, bloque número 5. Fincas registrales números 5.499, antes 51.879.
- Valor: 6.560.000 pesetas cada una.

A efectos de cumplimiento de la regla 7.ª, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación

personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Santos Gandarillas Martos.—El Secretario.—5.540-3.

#### SANTANDER

##### Edictos

Doña Berta Álvarez Llaneza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 173/1990, seguido en este Juzgado a instancias de Barclays Bank, representada por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña María del Carmen Martín Botija, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1991, en su caso, por segunda vez, el día 17 de enero de 1992, y por tercera vez, el día 11 de febrero de 1992, del año 1991 y 1992 respectivamente, la finca que al final se describe propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 380000180173, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se subasta

Piso cuarto izquierdo, de la casa número 17, de la calle del Río de la Pila, de Santander, cuya casa linda: al este, que es su frente y entrada, con dicha calle del Río de la Pila; al oeste o espalda, con terreno y casa número 2 de la calle de San Sebastián; al sur, con calle de San Celedonio; y al norte, la casa número 19, de la repetida calle del Río de la Pila, se compone de dos almacenes en planta baja y cuatro pisos divididos en ocho habitaciones: a derecha e izquierda, con sus correspondientes leñeras. Referido piso cuarto mide 1.519 pies cuadrados, equivalentes a 117 metros 87 decímetros cuadrados. El mismo está distribuido en cocina, servicios y siete habitaciones, lindando, al este, frente calle del Río de la Pila; al oeste o espalda, patio; al norte o derecha, entrando casa número 19, de la misma calle del Río de la Pila; y al sur o izquierda entrando, el piso cuarto derecha y caja de escalera. Valorada en 11.580.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Berta Álvarez Llaneza.—El Secretario.—2.569-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander don Mauricio Muñoz Fernández.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1988, se siguen autos de decl. men. quant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Fernando García Vinueza, en representación de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Carrasco Cantero y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Carrasco Cantero y doña María Isabel Villanueva Real.

Urbana, Número 42. Piso quinto. E. de un edificio en esta ciudad denominado «Argenta», en la esquina formada por la avenida de Silvestre Ochoa o carretera general 654 y la calle del Chorrillo, con entrada por esta última calle, donde le corresponde el número 2. Tiene una superficie útil de 59 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina; y linda: Por el norte, con el piso D; por el sur, con el piso H; por el este, calle Nueva, y por el oeste, patio central de luces. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 1 entero 5 centésimas por 100.

Inscrita al folio 138 del tomo 217, libro 149 del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, con el número 16.065.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, palacio de Justicia, el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—El Secretario.—5.539-3.

## SEVILLA

## Edictos

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 426/1991, negociado primero, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Sociedad mercantil «Urbanizadora los Granados, Sociedad Anónima» (URGRANA, S. A.), dedicada a la actividad comercial de promoción y construcción de edificios en régimen de protección oficial y la concesión de préstamos.

También se hace público que se ha señalado el próximo día-11 de diciembre, a las once horas, para que tenga lugar la Junta general en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en avenida Menéndez Pelayo, 2, tercera planta, edificio «Juzgados», a la que se convoca a todos los acreedores de la citada Sociedad.

Queda a disposición de los mismos o de sus representantes legales los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos hasta el mismo día de la Junta.

Para su publicidad y sirva de citación a los acreedores de la Entidad mencionada, con las prevenciones legales, se expide y firma el presente en Sevilla el día 19 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—8.144-C.

\*

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución esta fecha en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 37/1990-1 a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra don Felipe Díaz Luna y doña Catalina Rubio Carrasco, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, y por el plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca: Parcela de terreno procedente del Cortijo llamado Bernala, en la Sierra de Gabalbin, de ese partido, con superficie de una hectárea, 66 áreas y 35 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al folio 153, tomo 129, libro 88, finca número 7.282.

Finca: Suerte de tierra, al sitio conocido por Sierra de Gabalbin, denominada Venta del Cantero, con superficie de 14 hectáreas 31 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio 72, tomo 1.310, libro 29, finca 1.872.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Alberche, s/n., barriada El Juncal, a las doce horas del día 9 de enero de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas reseñadas salen a subasta pública por el tipo de tasación de 2.000.000 de pesetas, la registral número 7.282, y de 28.000.000 la registral número 1.872.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3.956, clave 6.013, o en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por

los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 5 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Noxena.—Para el caso de que haya de suspenderse algunas de las subastas por causa de fuerza mayor la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y sitio que la suspendida.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaría.—5.583-3

\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 407/1991, de «Sedifica, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Sedifica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.145-C.

## TARANCON

## Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 119/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don Enrique Ascensio Ballega y doña Carmen de la Torre García, para hacer efectivo un crédito hipotecario —cuantía 8.519.157 pesetas—, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca rústica en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), de cereal secano e indivisible. Una tierra de regadío en el paraje «La Escamilla», de 41 áreas 44 centiáreas 50 centímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al norte, con carretera de Vellisca a Carabaña; sur, con camino de Los Habares; este, con finca de don Mariano Ascensio Ballega; y oeste, con finca 85 de don Severiano Garrido de la Fuente. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Nave-almacén y cebadero de 270 metros cuadrados, cebadero de vacuno de 204 metros cuadrados, nave de ordeño de 67 metros cuadrados y pabellón de cocina de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 539, libro 29, folio 161, finca número 5.173, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 8.728.290 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 16 de octubre de 1991.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—La Secretaría.—8.151-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0588/1991, promovidos por don Fernando Bosch Melis, en nombre de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cambronero Cambronero, doña Concepción Alcaide del Castillo, don Serafin Villanueva Pastor, doña Dolores Rodríguez Martín, don Antonio Navarro Rocafort y doña Antonia Carrascosa García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Un edificio destinado a cinematógrafo en la ciudad de Burjasot, con fachada principal recayente a la calle José Carsi, número 46, antes 50, y otra accesoría a la calle del Maestro Lope, donde no tiene número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cinco, en el tomo 519, libro 212 de Burjasot, folio 157, finca 15.446, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 91.411.740 pesetas.

Se han señalado los días 8 de enero, 5 de febrero y 4 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los deudores, en el caso de que no se fies puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez. Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.576-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00452/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra Francisco Aguilera Mingorance, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de un aval o el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de enero de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que más abajo se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.-Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Vivienda de Protección Oficial, tipo B), de dos plantas, señalada con el número 6 del proyecto, en el paraje de las Marinas, en término de El Ejido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 85 vuelto, del libro 502 de El Ejido, finca número 40.817, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada Juez.-La Secretaria.-5.581-3.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 525/1989, a instancias de la Comunidad de Propietarios del Edificio Oficinas, representada por el Procurador don Carlos J. Aznar Gómez, contra don Francisco Valera Sánchez, representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino y la inmobiliaria «Guadalmedina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora, doña Florentina Pérez Samper, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Lote 1: Urbana, local en planta baja, señalado con el número 12, con fachada a la calle Profesor Beltrán Bagueña, número 5, y linda: Frente, con la calle Profesor Beltrán Bagueña; derecha, mirando a la fachada, local número 11; izquierda, local 13, y fondo, zona de paso. Mide una superficie útil de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 85, finca número 23.988. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana, local en planta baja, señalado con el número 13 del edificio en Valencia, calle Profesor Beltrán Bagueña, número 5, y linda: Frente, con calle Profesor Beltrán Bagueña; derecha, mirando a la fachada, local número 12, e izquierda y fondo, zona de paso. Mide una superficie útil de 37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 87, finca número 23.989. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 3: Urbana, local en planta baja de sótano, señalado con el número 13 del edificio en Valencia, calle Profesor Beltrán Bagueña, número 5, mide una superficie útil de 37 metros cuadrados, y linda: Frente, bajo la calle del Profesor Beltrán Bagueña; derecha, mirando a la fachada, local número 12; izquierda y fondo, zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 61, finca número 23.976. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4: Máquina de escribir marca «Olivetti», modelo ET Compact-70 número S-3282099. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1991, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1992, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de dichos bienes el día 17 de marzo de 1992, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será el precio de tasación, el de la segunda el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Colón, 39 (cuenta número 4483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero, del modo que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Tratándose de tercera subasta, si la última postura no llegase a los dos tercios del tipo de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, practicándose lo señalado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-5.593-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0989/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Julio Just Vilaplana en nombre y representación de Antonio Lopez Giménez contra Daniel Domingo Escrivá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona:

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1992 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y

no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1992 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja alta primera, señalada como puerta tercera, del edificio sito en Sueca, Camino de Motilla, sin número. Es del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.326, libro 706 de Sueca, folio 195, finca número 46.391, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en 9.394.678 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.590-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Juan Marco Molines y Caridad Jurado García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera veces, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 12 de febrero y 11 de marzo de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiente al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al

lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### La finca objeto de subasta es

1. Vivienda de la derecha entrando de la séptima planta alta, ático, decimotercera puerta. Como finca registral independiente es parte de un edificio sito en Valencia, calle de Alcira, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.129, libro 578 de la Sección Tercera de afueras, folio 218, finca registral número 340 N, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.592-10.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Talleres Fergar, Sociedad Anónima», don Luis García Andrés y doña María Luisa Sánchez Fernández, sobre pago de 3.435.012 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo, de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan.

#### Condiciones

Primera.-Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017021290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de enero de 1992, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 5 de febrero de 1992, a la misma hora.

Quinta.-Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Séptima.-Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1: Finca urbana, Vivienda en planta segunda, letra C, de la casa situada en el casco municipal de Valladolid, en la calle Nicasio Pérez, con número de gobierno 17. Ocupa una superficie aproximada de 100,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 720, folio 80, finca 28.385 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Propiedad de doña Luis García Andrés y su esposa doña María Luisa Sánchez Fernández.

Valorada en 5.817.400 pesetas.

Finca número 2: Finca urbana. Nave en parcela de terreno en el término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial de «San Cristóbal», en la calle de la planta, parcela señalada con el número 73 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. La parcela ocupa una superficie de, según escritura, de 2.506 metros 86 decímetros cuadrados. La parcela linda: Al norte, con vía de distribución; sur, parcela número 60; este, parcela número 74, B; y oeste, parcela número 72. Sobre dicha parcela se ha construido una nave, bloque representativo de oficinas y servicio médico. Está inscrita a nombre de «Talleres Fergar, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.945, folio 71, finca 21.979.

Valorada en 55.245.520 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique López López.-La Secretaria.-5.742-3.

#### VERA

#### Edicto

Doña María Victoria Motos Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Ramos Ramos representado por el Procurador señor Molina Cano, y asistido del Letrado señor Segura Asensio, contra la Entidad «Cabrera Golf, Sociedad Anónima», con el número 114/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazos de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica: Pago de Alfaix, término de Turre, cabida de 44 hectáreas 2 áreas 95 centiáreas, se comprenden dos cortijos y linda: Norte, río Aguas y doña María Luisa Espín Cánovas; sur, don Diego Luis Cánovas; Guerrero; levante, doña María Luisa Espín Cánovas, y poniente, don Jacinto Guerrero Alarcón.

Inscripción: Tomo 923, libro 85, folio 149, finca 9.028. Valorada en 20.433.086 pesetas.

2. Rústica: Pago de Alfaix, término de Turre, cabida 28 hectáreas 19 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, río Aguas; sur, don Manuel Cánovas Hernández, doña María Josefa de los Dolores Espín Cánovas; levante, don Diego Espín Cánovas y los antes indicados, y poniente, doña María Dolores Espín Cánovas y río Aguas.

Inscripción: Tomo 923, libro 85, folio 150, finca 9.029. Valorada en 15.773.597 pesetas.

3. Rústica: Pago de Alfaix, término de Turre, cabida 64 hectáreas 17 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, río Aguas; sur, Manuel Cánovas Hernández, doña María Josefa y don José Blas Cánovas Teulón, don Francisco, don Diego, doña María Luisa y doña María de los Dolores Espín Cánovas; levante, don Francisco Espín Cánovas, y poniente, río de Aguas y hermanos Espín Cánovas.

Inscripción: tomo 923, libro 85, folio 151, finca 9.030. Valorada en 26.354.477 pesetas.

4. Rústica: Pago de Alfaix, término de Turre, cabida de 52 hectáreas 75 áreas 73 centiáreas. Linda:

Norte, río Aguas y don Diego Espín Cánovas; sur, don Diego Espín Cánovas, don Manuel Cánovas Hernández, doña María Josefa y don José Blas Cánovas Teulón y hermanos Espín Cánovas; levante, río Aguas, y poniente, don Diego Espín Cánovas.

Inscripción: Tomo 923, libro 85, folio 148, finca 9.031. Valorada en 22.998.376 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de las once, del día 18 de diciembre de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1992, las horas once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, en dicha Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 25 de octubre de 1991.—La Juez, María Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—5.741-3.

## VIGO

### Edictos

Se hace público por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo, que cumpliendo lo acordado en el juicio de cognición número 189/1990, promovido por el Procurador don José A. Fandiño, en nombre y representación de «Marino Hermanos, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Quiñones Pérez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero de 1992, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin

sujeción a tipo; el día 18 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de bajo, sótano y piso, señalada con el número 25 de Barrio Moledo, nombramiento de Leria Longa, parroquia de Sárdoma, en Vigo. Ocupa la edificación unos 120 metros cuadrados, y que con el terreno la finca da una extensión total de unos 1.288 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 859, folio 25, finca número 37.733-N. El avalúo es de 18.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.609-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 512 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Miguel Vilarinho Barreiro y doña Josefa Martínez Barreiro, mayores de edad, y vecinos de Cangas, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero del año próximo; para la segunda el día 19 de febrero del año próximo, y para la tercera el día 18 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos

que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicados a los ejecutados don Miguel Vilarinho Barreiro y doña Josefa Martínez Barreiro.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno antes a eucaliptos, hoy a retamar, nombrado «Refojos» o «Ríos», cerrado sobre sí, en la parroquia de Darbo, del Ayuntamiento de Cangas, ocupa la superficie de unos 28 ferrados, equivalentes a unas 132 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte y oeste, con muro propio que separa de monte común, y por el sur y este, con pinar, antes de Concepción Martínez y hoy de Consuelo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 448, libro 45 de Cangas, folio 91 y 106, finca número 3.653, inscripción sexta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 23.100.000 pesetas.

2. Rústica, a monte, al nombramiento de «Rías», paraje del mismo nombre, que mide, aproximadamente, 27 áreas 53 centiáreas, iguales a 5 ferrados 53 varas. Linda: Norte, con camino de carro que conduce a Aldán y más de los compradores, antes de Manuel Casaleiro Pereira; sur, de Modesto Martínez, muro de esta finca en medio y otra finca de Matilde Iglesias Martínez, cauce de agua en medio; este, camino público de Pazó, y oeste, de Manuel Casaleiro Pereira, ahora de los compradores y también en parte de Matilde Iglesias Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 631, libro 62 de Cangas, folios 9 y 26, finca número 5.675, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.610-D.

## VINAROZ

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 362/1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Ramón Beltrán Fores y doña Juana Sanguino Irazo, en reclamación de 2.613.173 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de enero, a las diez treinta horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el próximo día 6 de febrero, a las diez treinta horas.

De no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de marzo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la

segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Ramón Beltrán Fores:

1. Parcela de terreno sita en Vinaròs, partida Ribes, de cabida 600 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 37 del libro 189, finca número 17.494-N.

Valor: 3.600.000 pesetas.

##### Propiedad de doña Juana Sanguino Iranzo:

2. Una dozava parte indivisa del patio o solar, señalada con los números 15, 16 y 17, en la calle Nueva, de Benicarló, en la actualidad se denomina calle Afuera, sin número, de una medida superficial de 14 metros de latitud por 11 de longitud. Inscrita al folio 93, libro 16, finca 1.848 triplicado.

Valor: 350.000 pesetas.

3. Una dozava parte indivisa del solar para edificar, situado en la ciudad de Benicarló, calle Peñíscola, sin número; ocupa una superficie de 2.138 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121 del libro 92, finca 10.853 triplicado.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la casa habitación situada en la ciudad de Benicarló, paseo Marítimo, 8, planta baja solamente, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo; mide 8 metros 50 centímetros de latitud por 12 metros de longitud. Inscrita al folio 201 del libro 68, finca 8.326 duplicado.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno sita en la partida Solades de Benicarló, comprensiva de 92 metros 29 centímetros cuadrados. Folio 27, libro 112, finca 13.253.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

6. Finca número 1. La constituye el almacén o local comercial situado en la planta baja de la casa habitación en Benicarló, paseo Marítimo, número 10, con acceso independiente desde la calle de su situación; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Inscrita al folio 95 del libro 165, finca 17.708.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaroz a 28 de octubre de 1991.—La Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—8.168-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

Doña Carmen Gómez Juarros, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, contra «Transportes Campin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un terreno sito en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio denominado Pelambre, de haber 6.586 metros cuadrados, que linda: Al norte, carretera pública de Boo a Puente Arce; sur y este, regado, y oeste, señores Sandoval y Valle. Inscrición tomo 1.971, libro 262, folio 238, finca número 23.086, inscripción tercera.

Un terreno, anexo al anteriormente descrito, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de 1.609 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Antonio Sierra, Ramón Barros, Faustino Castaño, Avelina Bolado; sur, río o regadio; este, «Novogel, Sociedad Anónima», y oeste, Valentín Valle Barros. Inscrición: tomo 1.486, libro 223, folio 246, finca número 24.666, inscripción segunda.

Valoración para subasta en 42.650.000 pesetas y 7.532.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1991.—La Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—5.568-3.

★

Doña Carmen Gómez Juarros, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Frias, doña María Teresa Núñez y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero C de la calle Paula Montal, número 6, y la plaza de garaje número 174, sita en los bajos del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 29, folio 5, finca número 972, sección quinta, y la plaza de garaje número 174 en dicho edificio, libro 20, folio 173, finca 352, inscripción decimosexta, como de la propiedad de don Antonio Frias Morón y doña María Teresa Núñez de la Fuente.

Tasado el piso en 6.420.750 pesetas y la plaza de garaje en 400.000 pesetas, ascendiendo conjuntamente los bienes peritados a la cantidad de 6.820.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de noviembre de 1991.—La Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—5.569-3.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que por Auto número 40/1991, de fecha 4 de octubre de 1991, se declaró la suspensión de pagos de «Oper Coin, Sociedad Anónima», y se acordó la celebración de la Junta de acreedores para el día 28 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con fecha 7 de noviembre del actual, se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución a fin de que presente al



Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parrero.-El Secretario.-5.566-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 372/1991, a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña María Nieves Fort Gil, con domicilio en paseo Echegaray, 10, octavo, Zaragoza; don Rafael Fort Gil, con domicilio en paseo Echegaray, 4, noveno, Zaragoza; y don Antonio Vivanco Mendoza, con domicilio en paseo Echegaray, número 4, noveno, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Piso noveno, B, centro en la novena planta de la casa números 4 y 6 del paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza; con una superficie útil de 87,36 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,26 por 100. Linda: Izquierda, piso C, y paseo Echegaray; derecha, piso A y patio de luces izquierdo; frente, rellano y caja ascensores. Es la finca registral 26.780-N, al tomo 1.294, folio 21 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 6.960.000 pesetas.

2. Urbana 102. Piso séptimo, A, en la séptima escalera izquierda de la casa señalada con el número 8 del paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza; que mide 53,80 metros útiles y con una cuota de comunidad de 0,750 por 100. Es la finca registral número 16.894, al tomo 1.018, folio 201. Es piso interior. Valor de las dos terceras partes indivisas: 2.850.000 pesetas.

3. Urbana 32. Piso octavo, A, en la octava planta, escalera izquierda, interior, de la casa señalada con el número 10 del paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza; con una superficie de 69,50 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 1,080 por 100. Finca registral número 16.754-N, al tomo 1.016, folio 112 del mismo Registro de la Propiedad-2. Valorada en 4.968.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, urbana-2-A-36, en el sótano 1, plaza señalada con el número 37; de unos 12 metros de superficie, en la casa número 10 de paseo

Echegaray y Caballero, de la ciudad de Zaragoza. Finca registral 26.423-N, tomo 1.252, folio 115. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.580-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 798/1990, a instancia del actor «Automóviles Murria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Sanau Villarroya, y siendo demandado don Francisco Marquesán Pérez, con domicilio en Concepción, 16-18, noveno, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 17: Piso en la novena planta de la casa números 16-18 de la calle Concepción, de Zaragoza, angular al C.º de Las Torres; con una superficie de 80,94 metros cuadrados útiles. Es la finca registral 90.602, tomo 3.512, folio 231.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.195-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.661-A de 1990, a instancia del actor «Casablanca-Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandado «Transportes Portugal, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamuriel del Cerrato (Palencia). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de enero de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de febrero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión plataforma «Renault», modelo DG-290-20, matrícula P-8079-E, tasado en 2.000.000 de pesetas.

2. Un camión «D.A.F.», modelo FA 2505 DHS, matrícula VA-1749-S, tasado en 2.500.000 pesetas.

3. Un camión «Renault», modelo DG-290, matrícula BI-9606-AU, tasado en 2.300.000 pesetas.

4. Un camión «Dodge», modelo C-20 A turbo 200, matrícula P-8365-C, tasado en 1.100.000 pesetas.

5. Un camión «Renault», modelo DG-290-20, matrícula P-8811-E, tasado en 2.000.000 de pesetas.

6. Un camión «D.A.F.», modelo FA 2505 DHS, matrícula VA-7082-P, tasado en 2.000.000 de pesetas.

7. Un camión «Pegaso», modelo 2181 60, matrícula P-5431-C, tasado en 1.500.000 pesetas.

8. Un camión tractor «Fiat», modelo 190 F 35, matrícula P-2052-D, tasado en 2.000.000 de pesetas.

9. Un vehículo marca «Renault», modelo R5, matrícula VA-1175-C, tasado en 50.000 pesetas.

10. Un camión «Renault», modelo D-38 TR turbo 355, matrícula BU-3616-H, tasado en 500.000 pesetas.

11. Un camión «D.A.F.», modelo FA 2505 DHS, matrícula VA-5228-P, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.193-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1991, promovido por «C.A.M.P.Z.A.R.», representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Jaime San Felipe Lajusticia y doña Josiane Rodríguez Carrilero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.616.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Número 99. Vivienda número 3, tipo C, en la planta primera, tipo normal, de aproximadamente 146,12 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento situada en la zona sótano, rotulada como la vivienda, o sea, la número 99. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,495 por 100. Según la cédula de calificación definitiva sus superficies son las siguientes: Vivienda, 178,23 metros cuadrados construidos y 144,67 metros cuadrados útiles y aparcamiento 35,59 metros cuadrados construidos y 28,84 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio residencial sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida Plano de San Lamberto Costera, ubicado en la urbanización «Torres de San Lamberto», segunda fase, del que constituye la manzana número 6 de dicha urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza, al tomo 2.364, libro 436, folio 217, finca 20.772-VN, inscripción sexta.

Valorado en 8.616.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juz.-El Secretario.-8.149-C.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don José María Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 87/83, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Hernández Heredia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1991.-El Secretario relator.-2.089.

★

Por haberlo así decretado en diligencias preparatorias número 14/109/91, que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14 contra el C. L. P. Antonio Cristóbal Sanz, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de julio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1991.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.-2.156.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Francisco Rodríguez Carballo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/98/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.125.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Francisco Medina Martínez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/65/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.126.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Miguel Motje Tornero, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/64/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.127.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Julián Cabrera Concepción, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/63/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.128.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a José David García Martínez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/62/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Bilbao, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.129.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Francisco Torres Vega, hijo de José y de Josefa, nacido en Antigua, con documento nacional de identidad número 935.003.021, cuyo último domicilio conocido era Secadero, 1, 20, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Rimib. Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar. Las Palmas, 22 de octubre de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-2.171.